



INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, SUS EFECTOS Y LAS REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS.

Al Ministerio de Hacienda y Función Pública le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar, entre otras, las políticas del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos y de empresas públicas, así como en materia de administración pública, función pública, y gobernanza pública.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo se aprobó por Orden de 23 de diciembre de 2020 de la Ministra de Hacienda (actualmente de Hacienda y Función Pública) el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda para los ejercicios 2021 a 2023.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada Departamento Ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe sobre el grado de avance en la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Hacienda, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras, informe elaborado a partir de la documentación aportada por los centros y entes gestores de las subvenciones.



Atendiendo la recomendación contenida en el informe de 29 de diciembre de 2022 de la Intervención Delegada en el Ministerio, se ha incluido en este informe del grado de Avance información sobre las ayudas concedidas por el “Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas”, la Fundación SEPI y otras empresas del grupo SEPI, así como las subvenciones y bonificaciones creadas en el marco del Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias económico y sociales de la guerra de Ucrania.



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1

FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL

SUBSECRETARIA

Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Subdirección General de Recursos Humanos tiene encomendada la gestión de las becas para la preparación de los procesos selectivos para el acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos al Departamento y a la AEAT.

No obstante, y a diferencia de las becas correspondientes a los Cuerpos Especiales adscritos al Departamento, debido al significativo incremento de plazas de promoción interna para los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT en las últimas Ofertas de Empleo Público, se hizo necesario reconsiderar las necesidades y fuentes de financiación, para lo que se procedió, con fecha 19 de junio de 2015, a la firma de un Acuerdo de Cooperación entre el MINHAP y la AEAT para la gestión y financiación de las becas correspondientes a los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT.

Dicho sistema de financiación implica la tramitación y eventual prórroga del Acuerdo de Cooperación, la tramitación de las Adendas anuales, así como de las modificaciones presupuestarias necesarias, todo ello vinculado adicionalmente al calendario de desarrollo de los distintos procesos selectivos

Ejecución ejercicio presupuestario 2021

Se convocaron en este ejercicio presupuestario las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Departamento, vinculados a la OEP 2019. La gestión de todas finalizó dentro del ejercicio abonando todas las becas concedidas



CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía
A1	ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA	3	20.925,00	3	2	5.625,00
	SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500,00	9	8	15.825,00
	SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL	6	41.850,00	4	4	11.700,00
A2	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	4	19.716,00	0	0	-
	TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	8	39.432,00	5	4	7.155,00
	ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	9.858,00	0	0	-
		43	271.281,00	21	18	40.305,00

Asimismo, en este ejercicio se convocaron las Becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos especiales y Especialidades adscritos a la AEAT, vinculadas a la OEP 2017

CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT

GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía
A1	SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	41	182.500,00	39	35	117.225,00
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	1	2.600,00	3	1	1.575,00
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN	1	2.600,00	0	0	-
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. PROPULSIÓN	1	2.600,00	1	1	1.275,00
A2	TÉCNICO DE HACIENDA	104	220.600,00	43	41	80.295,00
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	8	11.950,00			
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN	4	5.975,00			
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. PROPULSIÓN	4	5.975,00			
C1	GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	104	33.600,00	1	1	2.688,00
	AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	4	3.300,00			
	AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA	4	3.300,00			
		276	475.000,00	87	79	203.058,00



La gestión de las becas de Cuerpos especiales y Especialidades de la AEAT, vinculadas a la OEP 2017 se realizó a lo largo del ejercicio presupuestario 2021, si bien no fue posible abonarlas habiendo quedado pendientes para el ejercicio 2022.

Seguimiento de objetivos

Los indicadores de seguimiento del programa de becas del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Departamento y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria han sido los siguientes:

- ✓ porcentaje de becas concedidas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades.
- ✓ porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades.

a) Porcentaje de becas concedidas

En este sentido, debemos referirnos en primer lugar a los porcentajes de becas concedidas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades en las dos últimas convocatorias, considerando que el número de becas convocadas suponía, para cada uno de los Cuerpos, el 80% de las plazas incluidas en la OEP por promoción interna:

OEP 2019 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

<u>Cuerpo</u>	<u>% becas concedidas</u>
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA.....	50,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	24,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	37,50
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	20,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
Total OEP 2019.....	24,07



OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

Cuerpo	% becas concedidas
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	100,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	60,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	33,33
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	10,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
Total OEP 2018.....	39,22

OEP 2016 Y OEP 2017(CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT)

Cuerpo	% becas concedidas OEP 2017	% becas concedidas OEP 2016
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	35,00	62,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	1,00	100,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN	0	100,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. PROPULSIÓN	1,00	--
TÉCNICO DE HACIENDA	41,00	55,50
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	0	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN	0	66,67
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. PROPULSIÓN	--	--
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	0	53,50
AGENTES DEL SVA. ESPE. INVESTIGACIÓN	--	20,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA	--	10,00
Total OEP	28,62	34,88

Analizados los datos de cobertura de las becas convocadas, se observa un resultado muy desigual en función:

- Del Subgrupo de titulación, existiendo con carácter general, un porcentaje más alto de cobertura en las becas de procesos selectivos del Subgrupo A1.
- De los Cuerpos dentro de un mismo Subgrupo de titulación.



b) Porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades

OEP 2019 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

<u>Cuerpo</u>	<u>% plazas promoción interna cubiertas</u>
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	24,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	37,50
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	20,00
Total OEP 2019.....	24,07

OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

<u>Cuerpo</u>	<u>% plazas promoción interna cubiertas</u>
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA.....	100,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	60,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	33,00
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	10,00
Total OEP 2018.....	39,22

OEP 2019 Y OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT)

Cuerpo	% plazas promoción interna cubiertas OEP 2019	% plazas promoción interna cubiertas OEP 2018
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	78,00	54,90
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN		45,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN		21,43
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. PROPULSIÓN		14,29
TÉCNICO DE HACIENDA	44,62	34,62
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN		100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN		13,64
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. PROPULSIÓN		9,09
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	46,15	53,08
AGENTES DEL SVA. ESPE. INVESTIGACIÓN		20,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA		20,00



Analizados los datos de cobertura de las plazas de promoción interna, se ha observado igualmente un resultado muy desigual.

De este modo, los resultados apuntados en el análisis de ambos indicadores servirán de base para analizar en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento.

De igual modo, las dificultades en la gestión de las becas de los Cuerpos y Especialidades adscritas a la AEAT, han motivado un proceso interno de valoración y potencial simplificación del sistema de gestión.

Ejecución ejercicio presupuestario 2022

En 2023 se han abonado las becas relativas a la Oferta de Empleo Público de 2018, gestionadas por la IV Adenda al Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la gestión y financiación de dichas becas.

En el ejercicio presupuestario de 2022, se convocaron las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vinculados a la OEP 2018, excepto los de los Cuerpos del Servicio de Vigilancia Aduanera, (IV Adenda). Si bien la gestión se realizó en el ejercicio presupuestario de 2022, no ha sido posible su abono hasta el ejercicio 2023.

El número de becas convocadas fue de 249:

- 41 para el Cuerpo Superior de Inspector de Hacienda del Estado, por una cuantía de 182.500,00 €.
- 104 para el Cuerpo Técnico de Hacienda, por una cuantía de 220.600,00 €
- 104 para el Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por una cuantía de 33.600,00 €

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron por el Órgano de Valoración, Agencia Tributaria, las correspondientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, Cuerpo Técnico de Hacienda y Cuerpo General Administrativo, Agentes de la Hacienda Pública, con el siguiente resultado:



- 43 presentadas del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, siendo 4 denegadas y 39 aceptadas, con 1.691 días solicitados y con un importe total de 126.825,00 €
- 51 presentadas del Cuerpo Técnico de Hacienda, siendo 6 denegadas y 45 aceptadas, con 1.487 días solicitados y con un importe total de 78.811,00 €.
- 2 presentadas del Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, siendo las dos denegadas.

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución de la Convocatoria, Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública de 20 de diciembre de 2022, se adjudican las becas destinadas a los participantes en pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018.

Con fecha 3 de enero de 2023 se comunica a los adjudicatarios, por el órgano instructor (Agencia Tributaria), la citada Resolución y se dan instrucciones en orden a emitir su pago.

En cuanto al resultado, se constata que el número de solicitudes de becas relativas al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado ha sido muy similar a las ofertadas; mientras que las solicitudes del Cuerpo Técnico y de Agentes de Hacienda Pública ha sido muy inferior a las convocadas.

Ejecución ejercicio presupuestario 2023

En estos momentos se está tramitando la aprobación de la V Adenda del Convenio de Cooperación, destinada a la financiación de las becas por la participación, por promoción interna, en los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la OEP de 2019 y lo restante de la OEP de 2018 (Cuerpos del Servicio de Vigilancia Aduanera), con un importe estimado máximo total de 1.842.516,00 euros.

Aunque la gestión de la misma se realizará en el ejercicio de 2023, no se prevé su abono hasta el ejercicio presupuestario de 2024.



INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Premios a tesis doctorales en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública (IEF).

No se convocaron premios a tesis doctorales.

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán por el IEF al finalizar el Plan Estratégico, es decir, en el año 2023, teniendo en cuenta la duración total del plan, considerando que al encontrarnos al inicio del periodo evaluado no existe suficiente nivel de ejecución que permita completar los diferentes análisis e investigaciones, y por lo tanto, todavía no es posible detectar evolución en los valores propuestos.



Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).

Año 2021

- Del 1 de enero al 3 de septiembre de 2021.
 - Convocadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 25 de abril de 2019.
 - Adjudicadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 24 de septiembre de 2020 (Prórroga).
- Del 18 de octubre de 2021 al 17 de octubre de 2022
 - Convocadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 3 de junio de 2021.
 - Adjudicadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 22 de septiembre de 2021.

Indicadores:

A) Indicadores de recursos:

- Presupuesto ejecutado: 70.870,89 €

B) Indicadores de producto:

- Número de personas que reciben becas: 9 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 6 hombres.
- Número de renovaciones de beca: 7 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 4 hombres.

C) Indicadores de resultado:

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos.
- Número de estudios realizados.



Año 2022

Indicadores:

A) Indicadores de recurso:

- Presupuesto ejecutado: 96.840,66€

B) Indicadores de producto

- Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer: 9 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 6 hombres.
- Número de renovaciones de beca diferenciando entre hombre y mujer: 7 becarios, de los cuales 3 son mujeres y 4 hombres.

C) Indicadores de resultado

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos
- Número de estudios realizados

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el Plan Estratégico, es decir, en el año 2023, teniendo en cuenta la duración total del plan, considerando que al encontrarnos al inicio del periodo evaluado no existe suficiente nivel de ejecución que permita completar los diferentes análisis e investigaciones, y, por lo tanto, todavía no es posible detectar evolución en los valores propuestos.

Los indicadores definidos son distintos por la diferente naturaleza de las subvenciones para poder capturar de forma más precisa la ejecución y eficacia de la subvención.



Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF).

No procede la aplicación de los indicadores dado que la beca no se ha convocado en 2021, ni en 2022.



FUNDACIÓN SEPI

Becas de formación práctica para jóvenes (Fundación SEPI)

Año 2021

El gasto por becas concedidas en el año 2021 ha ascendido a 3.654.619,60 €, un 32,77% inferior al importe presupuestado. La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto 4.143.977,00 €.

El número de becarios incorporados en el año 2021 ha sido de 393, mientras que las altas presupuestadas fueron 530.

El menor número de becas concedidas se debe a que las empresas colaboradoras en los programas de becas han rebajado el número de solicitudes para incorporar becarios a sus organizaciones.

Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.

Año 2022

El gasto por becas concedidas en el año 2022 ha ascendido a 3.758.682,31€, un 32,77% inferior al importe presupuestado. La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto 4.417.624,29 €.

El número de becarios incorporados en el año 2022 ha sido de 364, mientras que las altas presupuestadas fueron 562.

El menor número de becas concedidas se debe a que las empresas colaboradoras en los programas de becas han rebajado el número de solicitudes para incorporar becarios a sus organizaciones. Esta evolución puede deberse, en parte, por las incertidumbres que el previsible Estatuto del Becario arroja sobre su futuro inmediato.

Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.



Otras Empresas del Grupo SEPI

BECAS - NAVANTIA

Navantia participa en programas de becas, con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional.

Tiene como objetivo definir e implantar un modelo que permita captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que forman la Compañía.

Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	<i>Cátedras con Universidades</i>	11	86.250 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Programas de Prácticas/Formación con distintas Universidades/Fundaciones</i>	209	522.193 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Becas FP Dual</i>	108	253.664 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Becas FP Tradicional</i>	73	0 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Cátedras con Universidades</i>	3	90.000 €	Concurrencia Competitiva
2022	<i>Programas de Prácticas/Formación con distintas Universidades/Fundaciones</i>	206	464.679 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Becas FP Dual</i>	99	211.648 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Becas FP Tradicional</i>	88	0 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Cátedras con Universidades</i>	11	86.250 €	Concurrencia Competitiva
	<i>Programas de Prácticas/Formación con distintas Universidades/Fundaciones</i>	209	522.193 €	Concurrencia Competitiva

ENUSA

ENUSA participa en programas de becas, con carácter general, en calidad de **entidad colaboradora** de otras entidades que tienen dentro como objetivo principal el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes universitarios o de formación profesional. Estas entidades (Universidades o Fundaciones) solicitan la participación de empresas u organismos públicos o privados que tengan la capacidad de acoger jóvenes a los que ofrecerles periodos de formación práctica en sus centros de trabajo.

Dentro de la Política de gestión de personas de ENUSA, S.A., S.M.E. (ENUSA) tiene como objetivo definir un modelo que permita captar, retener el talento y fomentar el desarrollo de todas las personas que forman la Compañía.



Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión	Observaciones
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva	
2021	<i>Becas FP DUAL (ENUSA)</i>	4	9.199,17	Concurrencia competitiva	Desde 05.03.2020 hasta mayo/junio 2021 para completar 1200 horas
	<i>Becas- Pract. Universidades (ENUSA)</i>	6		Concurrencia competitiva	Sin bolsa económica
	<i>Becas- Pract. Universidades (ENUSA)</i>	9	13.263,55	Concurrencia competitiva	Concurrencia competitiva
	<i>Becas- Pract. ICEX (ENUSA)</i>			Concurrencia competitiva	Concurrencia competitiva
	<i>Beca/Práctica/Subvención</i>	13		Concurrencia competitiva	FCT (sin bolsa económica)
2022	<i>Becas FP DUAL (ENUSA)</i>	5	21.383,35	Concurrencia competitiva	Desde 14.03.22 hasta noviembre/diciembre 2022-completar 1200 horas
	<i>Becas- Pract. Universidades (ENUSA)</i>	5	10.175,06	Concurrencia competitiva	
	<i>Becas- Pract. ICEX (ENUSA)</i>	1	14.933,33	Concurrencia competitiva	
	<i>Becas- Pract. Universidades (ENUSA)</i>	4		Concurrencia competitiva	Sin bolsa económica

EMGRISA

EMGRISA participa en programas de becas, con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional.

Dentro de la Política de gestión de personas de EMGRISA tiene como objetivo definir e implantar un modelo que permita captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que forman la Compañía.



EMGRISA					
Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión	
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva	Observaciones
2021	Beca de FORMACIÓN/UNIVERSIDAD P...	1	8552	Concurrencia competitiva	
	Beca de FORMACIÓN/EL MUNDO DEL B...	5	30900	Concurrencia competitiva	
	Beca de FORMACIÓN/INSTITUTO SUPE...	3	22650	Concurrencia competitiva	
2022	PRÁCTICAS REMUNERADAS (12 becarios: 4 de universidades y 8 de otros centros)	1	2933,33	Concurrencia competitiva	UNIVERSIDAD CARLOS III
		2	6653,68	Concurrencia competitiva	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
		1	33240,22	Concurrencia competitiva	EL MUNDO DEL BECARIO
		5	17915,67	Concurrencia competitiva	INSTITUTO SUPERIOR DE MEDIOAMBIENTE
		3	5275	Concurrencia competitiva	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

HUNOSA SUMA TALENTO

HUNOSA participa en programas de becas, con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional.

Su objetivo es establecer un marco de colaboración entre las partes para la participación de la Empresa en el Programa Suma Talento.

Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	Beca Fundación Universidad de Oviedo (FUO)	18	43.227,47	Convocatoria pública Fundación Universidad de Oviedo
2022	Beca Fundación Universidad de Oviedo (FUO)	8	25.109,00	Convocatoria pública Fundación Universidad de Oviedo

GRUPO TRAGSA

El Grupo TRAGSA centraliza sus acciones a la acogida de estudiantes y personas becadas en las dos empresas del Grupo, en todo el territorio nacional donde tiene presencia y en sus diferentes modalidades, habiendo incurrido en unos costes:

Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	BECAS	67	615.639,16€	Proceso de selección realizado por las Fundaciones
	PRÁCTICAS	256	99.448,78€	Proceso de selección realizado por el Centro de Formación o la Empresa
2022	BECAS	58	545.517,10€	Proceso de selección realizado por las Fundaciones
	PRÁCTICAS	252	184.030,76€	Proceso de selección realizado por el Centro de Formación o la Empresa



ENWESA

ENWESA Operaciones participa en programas de becas y prácticas con las universidades y Centro de Formación profesional (F.P), con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional.

En la política de personas de ENWESA Operaciones S.A., S.M.E.(ENWESA) se encuentra integrado el equipo de Formación y Talento, con el objetivo de captar y retener Talento, así como fomentar el crecimiento personal y laboral además de la estabilización de la plantilla, minimizando el riesgo de fuga de talento.

Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	BECAS	6	13.395 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	PRÁCTICAS	6	0 €	CONCESIÓN DIRECTA
2022	BECA	3	5.839 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	PRÁCTICA	1	0 €	CONCESIÓN DIRECTA

Los "Valores Objetivo" varían en función del período de estancia y del tipo de convenio de colaboración que ENWESA hayan formalizado con las distintas Universidades y Centros Educativos

ENSA

Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) participa en programas de becas y prácticas con las Universidades y Centros de Formación Profesional, con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional.

La atracción de nuevo talento a la organización a través de la ejecución de este tipo de actuaciones encaminadas a la captación de jóvenes estudiantes que constituyan el talento del futuro de la organización.



Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	BECAS	19	81.226 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	PRÁCTICAS EN CENTRO DE TRABAJO	10	0 €	CONCESIÓN DIRECTA
2022	BECAS	8	54.672 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	PRÁCTICAS EN CENTRO DE TRABAJO	11	0 €	CONCESIÓN DIRECTA

Los "Valores Objetivo" varían en función del período de estancia y del tipo de convenio de colaboración que ENSA hayan formalizado con las distintas Universidades y Centros Educativos

BECAS AGENCIA EFE

La agencia EFE a través de su Escuela de Periodismo promueve, en solitario o con entidades colaboradoras, programas de becas de formación práctica para estudiantes y recién titulados universitarios o de FP. La agencia EFE ofrece a estos jóvenes periodos de formación práctica en sus centros de trabajo.

La agencia EFE organiza estos programas en colaboración con universidades y cuenta con la financiación de fundaciones y empresas privadas para estos programas de formación práctica.

Su objetivo es la formación práctica de jóvenes en todas las facetas del periodismo y la comunicación para favorecer su inclusión en el mercado laboral



Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	Master Universidad Carlos III	19	73.919	Concesión Directa
	Bankia	7	40.850	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Almaraz	1	8.381	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Trillo	1	9.581	Concurrencia Competitiva
	ECOEMBES	1	5.836	Concurrencia Competitiva
	SIGNUS	1	5.836	Concurrencia Competitiva
	LIBERBANK	1	3.590	Concurrencia Competitiva
	SIGRE	1	5.836	Concurrencia Competitiva
	FUNDACIÓN SANDO	2	5.836	Concurrencia Competitiva
	UNICAJA	2	12.210	Concurrencia Competitiva
	Fundación "la Caixa"	10	225.978	Concurrencia Competitiva
	WWF	1	5.690	Concurrencia Competitiva
	IBERCAJA	1	6.581	Concurrencia Competitiva
	BECAS EFE 2021-2022	15	42.264	Concurrencia Competitiva
Becas EFE América - Delegación de Bogotá	2	3.964	Concurrencia Competitiva	
2022	Master Universidad Carlos III	18	71.994	Concesión Directa
	CaixaBank	7	41.189	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Almaraz	1	8.445	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Trillo	1	9.645	Concurrencia Competitiva
	APIA / ORIVA / EFE	1	1.961	Concurrencia Competitiva
	SIGNUS	1	5.884	Concurrencia Competitiva
	SIGRE	1	5.884	Concurrencia Competitiva
	Fundación SANDO	2	5.884	Concurrencia Competitiva
	Fundación "la Caixa"	10	247.189	Concurrencia Competitiva
	WWF	1	5.723	Concurrencia Competitiva
	Becas EFE en distintas direcciones 2022-2023	19	50.938	Concurrencia Competitiva
	Becas EFE América - Delegación de Bogotá	2	2.423	Concurrencia Competitiva
	ECOEMBES	1	5.884	Concurrencia Competitiva
	Becas EFE - Practicas de Verano	20	16.152	Concurrencia Competitiva

MÁSTERES-AGENCIA EFE

La agencia EFE a través de su Escuela de Periodismo promueve con universidades (UC3M y UNED) másteres y cursos para estudiantes y recién titulados universitarios. La agencia EFE completa la formación de estos estudiantes con periodos de prácticas en sus centros de trabajo.

Formación teórica y prácticas a los estudiantes en todas las facetas del periodismo y la comunicación para favorecer su inclusión en el mercado laboral



Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	Master Universidad Carlos III	19	73.919	Concesión Directa
	Bankia	7	40.850	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Almaraz	1	8.381	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Trillo	1	9.581	Concurrencia Competitiva
	ECOEMBES	1	5.836	Concurrencia Competitiva
	SIGNUS	1	5.836	Concurrencia Competitiva
	LIBERBANK	1	3.590	Concurrencia Competitiva
	SIGRE	1	5.836	Concurrencia Competitiva
	FUNDACIÓN SANDO	2	5.836	Concurrencia Competitiva
	UNICAJA	2	12.210	Concurrencia Competitiva
	Fundación "la Caixa"	10	225.978	Concurrencia Competitiva
	WWF	1	5.690	Concurrencia Competitiva
	IBERCAJA	1	6.581	Concurrencia Competitiva
	BECAS EFE 2021-2022	15	42.264	Concurrencia Competitiva
Becas EFE América - Delegación de Bogotá	2	3.964	Concurrencia Competitiva	
2022	Master Universidad Carlos III	18	71.994	Concesión Directa
	CaixaBank	7	41.189	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Almaraz	1	8.445	Concurrencia Competitiva
	Central Nuclear de Trillo	1	9.645	Concurrencia Competitiva
	APIA / ORIVA / EFE	1	1.961	Concurrencia Competitiva
	SIGNUS	1	5.884	Concurrencia Competitiva
	SIGRE	1	5.884	Concurrencia Competitiva
	Fundación SANDO	2	5.884	Concurrencia Competitiva
	Fundación "la Caixa"	10	247.189	Concurrencia Competitiva
	WWF	1	5.723	Concurrencia Competitiva
	Becas EFE en distintas direcciones 2022-2023	19	50.938	Concurrencia Competitiva
	Becas EFE América - Delegación de Bogotá	2	2.423	Concurrencia Competitiva
	ECOEMBES	1	5.884	Concurrencia Competitiva
	Becas EFE - Prácticas de Verano	20	16.152	Concurrencia Competitiva

CORREOS

El grupo Correos participa en programas de becas, con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o recién titulados universitarios o de formación profesional. Estas entidades (Universidades, Fundaciones, Centros de Estudios) recaban la participación de empresas u organismos que tengan la capacidad de acoger jóvenes a los que ofrecerles periodos de formación práctica en sus centros de trabajo.

El programa "Jóvenes talentos", que en 2022 celebró su décima edición, se dirige a estudiantes universitarios que deseen complementar su formación académica con una experiencia práctica laboral. Esta iniciativa tiene como objetivo aumentar



su empleabilidad, permitiendo al mismo tiempo a las empresas del Grupo enriquecerse con nuevos conocimientos e ideas, así impulsar la diversidad generacional. En 2022 se incorporaron al programa más de 90 estudiantes, gracias a los convenios de colaboración vigentes con diferentes instituciones académicas y universitarias.

CORREOS				
Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva

CEX				
Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	<i>Convenio de colaboración EAE</i>	1	96.121 €	Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Escuela de Empresa</i>	3		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración ESIC</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Carlos III</i>	2		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Complutense</i>	2		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración UNED</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Rey Juan Carl</i>	7		Proceso de selección
Total	17			
2022	<i>Convenio Universidad de Nebrija</i>	1	62.273 €	Proceso de selección
	<i>Convenio de Universidad Autónoma de Madrid</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Carlos III</i>	2		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Complutense</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Francisco de Vitoria</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Oberta de Ca</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Politécnica</i>	1		Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Universidad Rey Juan Carl</i>	6		Proceso de selección
Total	14			



TELECOM				
Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	<i>Convenio de colaboración Universidad Politécnica de Madrid</i>	4	20.030 €	Proceso de selección
	Total	4		
2022	<i>Convenio de colaboración Universidad Politécnica de Madrid</i>	1	6.058 €	Proceso de selección
	<i>Convenio de colaboración Escuela de Empresa</i>	1		Proceso de selección
	Total	2		

MERCASA-JAVERIANA

En este caso no son ayudas concedidas, son prácticas curriculares para alumnado de Formación Profesional Reglada, que ha tenido unos costes:

Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	<i>Prácticas Escuela Javeriana</i>	1	1500	Concesión Directa
2022	<i>Beca (UAM)</i>	1	0	Concesión Directa
	<i>Prácticas Escuela Javeriana</i>	1	935,08	Concesión Directa

MERCASA-UAM

No son ayudas concedidas, son prácticas curriculares y extracurriculares, cuyo objetivo es participar con instituciones educativas para colaborar en la formación de profesionales noveles, los costes han sido:

Año	Beca/Práctica/Subvención	Indicadores		Procedimiento de Concesión
		Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	<i>Prácticas Escuela Javeriana</i>	1	1500	Concesión Directa
2022	<i>Beca (UAM)</i>	1	0	Concesión Directa
	<i>Prácticas Escuela Javeriana</i>	1	935,08	Concesión Directa

CETARSA

Colabora en diferentes programas de prácticas curriculares y extracurriculares, y becas, tanto con Universidades, Centros de Formación, y otras entidades, su objetivo es fomentar el desarrollo personal y profesional de todas las personas que forman la organización, apostando por el impulso de los jóvenes en su capacitación y formación, así como en las habilidades y la confianza que necesitan para tener éxito, un objetivo para trabajar por un futuro sostenible, cuyos costes han sido:



Año	Beca/Práctica/Subvención		Indicadores		Procedimiento de Concesión
			Nº Becarios	Coste (€)	Concesión Directa/Concurrencia Competitiva
2021	<i>Práctica remunerada</i>	Convenio IES Virgen de la Paloma de Madrid (*)	1	1.500,00	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	Convenio Universidad de Valladolid	1	0	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	IES Augustobriga de Navalmoral	1	0	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	Universidad de La Rioja	1	0	Concesión Directa
2022	<i>Práctica no remunerada</i>	Convenio Univ. La Católica de Avila	1	0	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	Convenio Instituto Secundaria Zurbarán de Navalmoral	1	0	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	Convenio Universidad de Salamanca	1	0	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	Convenio Instituto Secundaria Perez Comendador	1	0	Concesión Directa
	<i>Práctica no remunerada</i>	Convenio Estudios Abiertos SEAS	1	0	Concesión Directa



Premios a tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas otorgados por el INAP

La última edición convocada del Premio INAP para tesis doctorales fue la de 2020.

- Número de solicitudes de participación en los premios: 34 solicitudes (8 no admitidas).
- Número de tesis a las que se otorgan los accésits: 2.
- Número de tesis publicadas por el INAP: 4 (las tres premiadas y una más merecedora de publicación).

- Tesis premiada: “La innovación pública en las Administraciones locales”.

- Primer accésit: “Organizational justice and its relationship with human resources processes in Public Administrations: managerial competencies and job performance = La justicia organizacional y su relación con los procesos de recursos humanos en las Administraciones Públicas: competencias directivas y desempeño laboral”,

- Segundo accésit: “Las redes sociales en la Administración General del Estado. Factores jurídicos e institucionales”.

Información sobre la línea: <https://sede.inap.gob.es/premios>



Becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios (INAP).

En el año 2021:

En 2021 finalizaron definitivamente las becas concedidas el 7 de junio de 2019 (Convocatoria de 26 de marzo de 2019) y prorrogadas por Resolución de 15 de junio de 2020. Expte. 2019/01000024 (plurianual: 2019, 2020 y 2021).

Total, presupuestado 2019/2020: 140.400,00 euros + prórroga 2020/2021: 140.400 euros = 280.800 euros.

Total ejecutado 2021: 58.736,22 euros.

Total ejecutado plurianual: 256.380,98 euros.

En el año 2022

En el ejercicio económico 2022 se convocaron 16 becas (12 para el área de Administración Pública y 4 para Biblioteconomía y Documentación) para el año 2022, por Resolución de 4 de febrero de 2022 (Extracto BOE de 8 de febrero de 2022).

El importe total ascendía en un principio a 249.600 euros para 16 becas para los ejercicios 2022 y 2023, más sus costes a la Seguridad Social.

Se concedieron 9 becas finalmente por Resolución de 24 de junio de 2022, por un importe total de 140.400 euros, más sus correspondientes gastos a la Seguridad Social.

Duración de las becas: 12 meses desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

Prórroga: del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Indicadores de seguimiento de la subvención:

a) Número de buenas prácticas y b) Número de tareas desarrolladas (ya se utilizaban para el PES del Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

Indicadores de seguimiento de resultados:



- Número de becarios seleccionados: 9 titulares
- Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento de su Plan de Formación:
 - o según seguimiento mensual, y a partir de los informes finales de 2022, resultarían 75 tareas durante ese año.
 - o número de aportaciones realizadas al Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (BIAP): según seguimiento mensual (hasta marzo de 2023) y trimestral (a partir de abril de 2023), resultarían 16 buenas prácticas para el BIAP durante al año 2022.

Se mantienen estos indicadores y se propone añadir

- el número de becas convocadas: 16 becas según la convocatoria de 2022
- número de solicitudes: 119 solicitudes en el área de Administración Pública (AP) y 36 solicitudes en el Área de Biblioteconomía.

Finalmente, las becas de Biblioteconomía quedaron desiertas y, de las de AP, se adjudicaron 9.



Subvención beca FULBRIGHT a personal funcionario, subgrupo A1.

Beca 2022/2023. El beneficiario de la beca renunció con fecha 12 de agosto de 2022 sin llegar a disfrutarla. Reunida la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América y el Instituto Nacional de Administración Pública el día 28 de octubre de 2022, se decide, entre otros, que la Comisión Fulbright reintegre al INAP el importe de 63.517,50 euros ya abonados, si bien de este importe, la Comisión Fulbright podrá descontar los gastos ya realizados, como son los relacionados con personal, Seguridad Social y gastos comunes de la Comisión Fulbright

Beca 2023/2024. Ya se ha resuelto la convocatoria 2023-2024. Su duración será de un curso académico y comenzará en 2023; en ningún caso será superior a doce meses.

EL INAP ha incorporado nuevos indicadores para reforzar y objetivar aún más la evaluación de esta subvención, los cuales se indican a continuación incluyéndose los valores ya acreditados del año 2022:

- Número de solicitudes: 4
- Número de becas convocadas: 1
- Cubierta/no cubierta: Sí



Subvenciones a la FEMP para la formación para el empleo en las AAPP.

Año 2002

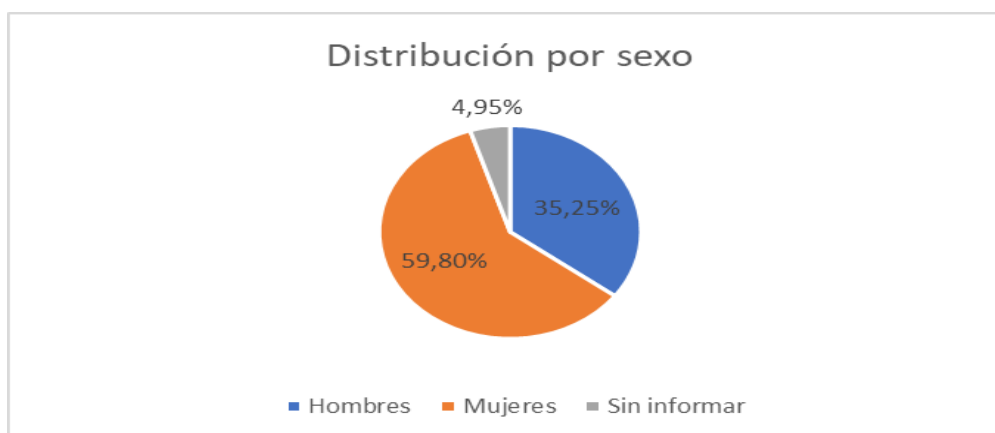
La Federación Española de Municipios y Provincias recibió un total 569.650 por la concesión directa para la financiación del Plan de Formación Interadministrativo para el año 2002.

Finalizado el periodo de ejecución, la FEMP ha ejecutado el 100% de la subvención recibida, como ilustra el cuadro siguiente. Cabe reseñar que estos indicadores de seguimiento de la ejecución se encuentran publicados en los correspondientes informes de evaluación anual del empleo de estos fondos en el portal web del INAP.

Plan FEMP	Importe subvencionado	Importe ejecutado	Remanente	% Ejecución
Interadministrativo	569.650	569.650	0	100%

Se realizaron **70 actividades formativas**, que se desarrollaron en **102 ediciones**, estructuradas en **2.835 horas** y en las que participaron un total de **6.814 participantes**, que a su vez muestra el siguiente desglose por sexos:

Hombres	Mujeres	Sin informar	Total
2.402	4.075	337	6.814
35,25%	59,80%	4,95%	100,00%





En cuanto a la distribución por **grupo profesional**, destaca el personal funcionario (76,12%), mientras que el personal laboral supone el 23,50% y el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud el 0,39%, tal y como recoge el siguiente cuadro:

Perfil	Número	Porcentaje
P. Funcionario A1	2.320	35,82%
P. Funcionario A2	1.383	21,35%
P. Funcionario B	66	1,02%
P. Funcionario C1	684	10,56%
P. Funcionario C2	477	7,36%
Otro P. Funcionario	0	0,00%
P. Laboral G1	649	10,02%
P. Laboral G2	507	7,83%
P. Laboral G3	160	2,47%
P. Laboral G4	100	1,54%
P. Laboral G5	106	1,64%
P. Estatutario N1	7	0,11%
P. Estatutario N2	2	0,03%
P. Estatutario N3	0	0,00%
P. Estatutario N4	15	0,23%
P. Estatutario N5	1	0,02%
TOTAL	6.477	100,00%

Por lo que se refiere a la **modalidad de desarrollo**, el plan se desarrolló fundamentalmente combinando las modalidades en línea y mixta, que recurre a la presencia con la formación en línea.

Presencial	En línea	Mixta	Total
9	38	23	70
12,86%	54,29%	32,86%	100,00%

Las acciones formativas se encuadraron en las siguientes áreas, donde podemos destacar que un 21,38% de las actividades formativas están incluidas en el área de urbanismo y medio ambiente que en el ámbito de las competencias de las entidades locales es de especial importancia:



AREA FORMATIVA	Nº Actividades Formativas	Número Participantes
Urbanismo y Medio Ambiente	15	1.385
Utilización eficiente de recursos públicos	8	1.393
Dirección y Gerencia Pública	13	581
Unión Europea	3	545
Políticas de Igualdad	9	543
Tecnologías información y comunicación	4	372
Jurídico-procedimental	2	337
Específicos determinados colectivos	5	329
Recursos Humanos	2	212
Información y atención al público	1	210
Innovación y creatividad en organizaciones	1	154
Transparencia y buen gobierno	1	121
Económico-presupuestaria	1	120
Administración Electrónica	2	102
Responsabilidad Social y Medio Ambiental	3	73
Evaluación del Desempeño	0	0
Idiomas/Lenguas	0	0
Prevención de Riesgos Laborales. Salud Laboral	0	0
Negociación Colectiva y Diálogo Social	0	0
Total	70	6.477

A continuación, se muestran otros indicadores:

1. Porcentaje ejecución de los fondos recibidos.

$$\% = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto recibido}} \times 100$$

% de ejecución	22022
Federación Española de Municipios y Provincias	1100%



2. Coste medio por persona formada.

$$x = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº alumnos formados}}$$

Coste medio por persona formada	22022 EEuros
Federación Española de Municipios y Provincias	883,60

3. Coste medio por hora de formación

$$x = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº horas de formación}}$$

Media horas de formación	22022 Euros
Federación Española de Municipios y Provincias	2200,93

4. Coste medio por acción formativa (edición).

$$x = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Nº acciones formativas}}$$

Coste medio acción formativa ¹	2022 Euros
Federación Española de Municipios y Provincias	55.584

5. Distribución porcentual de las actividades formativas según modalidad de impartición

$$\% = \frac{\text{Actividades modalidad impartición}}{\text{Nº actividades formativas}} \times 100$$

¹ El coste medio se obtiene dividiendo el importe ejecutado entre el número de **ediciones**.



Distribución % Modalidad de impartición	Presencial	En Línea	MMixta
Federación Española de Municipios y Provincias	12,86%	44,29%	332,86%

6. Media de empleados que han recibido formación

$$\% = \frac{\Sigma \text{Colectivo profesional}}{\text{N}^{\circ} \text{empleados formados}} \times 100$$

	Funcionario	Laboral	Estautario
Federación Española de Municipios y Provincias	76,12%	3,50%	0,39%

7. Distribución porcentual de participantes por sexo

$$\% = \frac{\text{Participantes hombres o mujeres}}{\text{N}^{\circ} \text{empleados formados}} \times 100$$

% participación por sexo	Hombres	Mujeres
	2022	22022
Federación Española de Municipios y Provincias	35,25%	59,80%



Subvención al Ayuntamiento de Valdeavellano

Durante el año 2022 el INAP ha realizado 4 eventos en Valdeavellano con las siguientes características:

- Personal funcionario de los subgrupos A1 y A2, y personal laboral equivalente, que realicen tareas de formación en igualdad de género y violencia de género.
 - Solicitudes: 119
 - Asistentes: 15

- Personal funcionario de los subgrupos A1, A2 o personal laboral equivalente que posean experiencia sobre el procedimiento de elaboración normativa.
 - Solicitudes: 63
 - Asistentes: 14

- Funcionarias y funcionarios que pertenezcan a los subgrupos A1 y A2 y persona laboral equivalente de las administraciones y organismos incluidos en el apartado I de la Resolución de 13 de diciembre, con interés en la materia.
 - Solicitudes: 261
 - Asistentes: 24

- Empleadas y empleados públicos que presten servicio en unidades de formación y/o recursos humanos.
 - Solicitudes: 26
 - Asistentes: 0



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2.

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Consortio de la Ciudad de Cuenca

El nivel de ejecución presupuestaria del Consorcio durante 2021 ha sido el siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 ACTUALIZACIÓN						
LÍNEA DE SUBVENCIONES		PRESUPUESTO TOTAL	2021 PRESUPUESTO	2021 EJECUTADO	2022	
					PRESUPUESTO	EJECUTADO
OBRAS, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO A INSTITUCIONES S/LUCRO O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	(directas)	2.259.213,00	210.000,00	210.000,00	623.213,00	623.213,00
	Cap. VII p. 789					
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA, A FAMILIAS, ENTIDADES S/LUCRO O EMPRESAS	Viviendas (concurrente)	500.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	134.995,15
	Cap. VII p. 781					
DESARROLLO Y POTENCIACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RUTÍSTICAS DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA	(directas)	2.652.518,72	595.550,00	595.550,00	685.656,72	685.656,72
	Cap. IV					
	(concurrente) Cap. IV	340.000,00	40.000,00	40.000,00	100.000,00	100.000,00
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	(concurrente) Cap. IV	240.000,00	30.000,00	30.000,00	70.000,00	70.000,00
Totales		5.991.731,72	1.025.550,00	1.025.550,00	1.628.869,72	1.613.864,87



Consortio de Santiago de Compostela

Subvenciones para el fomento de la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico material e inmaterial de Santiago de Compostela

- **Área “Tejido residencial y comercial”**

Ejecución 2021:

- inversión prevista (€): 410.000 €
- inversión concedida (€): 404.497,22 €
- inversión pagada (€): 366.620,34 €
- número de actuaciones previstas: 59
- número de actuaciones concedidas: 55
- número de actuaciones pagadas: 42
- indicador IPE: incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico

(número actuaciones concedidas/parque inmuebles casco histórico *100):

1,90

Como puede verse los indicadores de inversión y número de actuaciones quedan divididos en dos: los correspondientes a aquellos expedientes a los que se concede la subvención durante la anualidad, y la de aquellos otros que son justificados y pagados durante la misma. Estos expedientes pueden coincidir o no porque el período de ejecución de las obras puede abarcar más de una anualidad. Así se clarifica para cada anualidad a que nos estamos refiriendo exactamente.

De esta forma, el cuadro inicial de indicadores que era este:

EN TEJIDO RESIDENCIAL Y COMERCIAL						
ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES		INDICADOR IPE: (Nº ACTUACIONES/INMUEBLES CASCO HISTÓRICO*100)	
	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	410.000,00		59,00		2,03	
2022	600.000,00		86,00		2,97	
2023	750.000,00		100,00		3,45	
TOTAL	1.760.000,00		245,00		8,45	



Se ve sustituido por este otro:

EN TEJIDO RE	SIDENCIAL Y COMERCIAL			NÚMERO DE ACTUACIONES			INDICADOR IPE (IMPACTUACIONES/NUMERABLES CASOS HISTÓRICOS)	
	ANUALIDAD	PREVISIÓN	CONCEDIDA	PAGADA	PREVISIÓN	CONCEDIDAS	PAGADAS	PREVISIÓN
2021	410.000,00	404.497,22	366.620,34	59,00	55,00	42,00	2,03	1,90
2022	600.000,00			74,00			2,55	
2023	750.000,00			90,00			3,10	
TOTAL	1.760.000,00	404.497,22	366.620,34	223,00	55,00	42,00	7,69	1,90

En el que además se ha modificado la previsión de los indicadores de 2022 y 2023 para el número de actuaciones, dado que, en los dos últimos años, el importe de la subvención/media por expediente ha experimentado un ligero incremento.

Ejecución 2022:

- inversión prevista: 600.000 €
- inversión concedida: 598.702,34 €
- inversión pagada: 163.973,27 €
- número de actuaciones previstas: 74
- número de actuaciones concedidas: 75
- número de actuaciones pagadas: 34
- indicador IPE: 2,59 sobre un previsto anual de 2,55

Como puede verse, los indicadores de inversión y número de actuaciones quedan divididos en dos: los correspondientes aquellos expedientes a los que se concede la subvención durante la anualidad, y los de aquellos otros que son justificados y pagados durante la misma. Estos expedientes pueden coincidir o no porque el período de ejecución de las obras puede abarcar más de una anualidad. Así se clarifica para cada anualidad a que nos estamos refiriendo exactamente.

El cuadro inicial de indicadores se ve sustituido por este otro:



ENTE JUDO RESIDENCIAL Y COMERCIAL								
ANUALIDAD	INVERSIÓN (€)			NÚMERO DE ACTUACIONES				
	PREVISIÓN	CONCEDIDA	PAGADA	PREVISIÓN	CONCEDIDAS	PAGADAS	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	410.000,00	404.497,22	366.620,34	59,00	55,00	42,00	2,03	1,90
2022	600.000,00	598.702,34	163.973,27	74,00	75,00	34,00	2,55	2,59
2023	750.000,00			90,00			3,10	
TOTAL	1.760.000,00	1.003.199,56	530.593,61	223,00	130,00	76,00	7,69	4,48

La inversión resulta el indicador más fiable, ya que el número de inmuebles puede variar mucho dependiendo de la subvención media asignada en cada año.

- **Área “Edificios monumentales”**

Ejecución 2021:

-inversión destinada prevista (€): 1.000.000 €

-inversión pagada (€): 874.517,70 €

-número de actuaciones previstas iniciadas nuevas: 1

-número de actuaciones iniciadas nuevas: 1

La inversión total ha sido de 874.517,70 € actuando sobre 6 inmuebles distintos.

No se ha cumplido el objetivo de inversión ya que se ha tenido que suspender una obra durante un tiempo por motivo de fenómenos climatológicos extremos.

Respecto al indicador del número de actuaciones se matiza que en cada año se incluirán únicamente aquellas que se inicien nuevas, no aquellas sobre las que se interviene, ya que los plazos de ejecución de las obras se reparten entre varias anualidades y se duplicaría o triplicaría el dato. Así se evita este riesgo.

Así el cuadro inicial recogido:

ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	1.000.000,00		1,00	
2022	600.000,00		1,00	
2023	800.000,00		1,00	
TOTAL	2.400.000,00		3,00	



Quedaría ahora de la siguiente manera:

EN EDIFICIOS MONUMENTALES				
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		Nº DE ACTUACIONES NUEVAS	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	1.000.000,00	874.517,70	1,00	1,00
2022	600.000,00		1,00	
2023	800.000,00		1,00	
TOTAL	2.400.000,00	874.517,70	3,00	3,00

Ejecución 2022:

- inversión destinada prevista (€): 600.000€
- inversión pagada (€): 423.750,78 €
- número de actuaciones previstas iniciadas nuevas: 1
- número de actuaciones iniciadas nuevas: 1.

La inversión total ha sido de 423.750,78 € actuando sobre un único inmueble.

No se ha cumplido el objetivo de inversión ya que se han sufrido retrasos en el inicio de alguna obra por retraso en los permisos y la falta de materiales.

Respecto al indicador del número de actuaciones se matiza que en cada año se incluirán únicamente aquellas que se inicien nuevas, no aquellas sobre las que se interviene, ya que los plazos de ejecución de las obras se reparten entre varias anualidades y se duplicaría o triplicaría el dato. Así se evita este riesgo

Así el cuadro inicial recogido quedaría de la siguiente manera:

EN EDIFICIOS MONUMENTALES				
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		Nº DE ACTUACIONES NUEVAS	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	1.000.000,00	874.517,70	1,00	1,00
2022	600.000,00	423.750,78	1,00	1,00
2023	800.000,00		1,00	
TOTAL	2.400.000,00	1.298.268,48	3,00	2,00



- **Área “Elementos de patrimonio inmaterial”**

Ejecución 2021:

- inversión destinada (€): 0,00 €
- piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas (nº): 0

Se pasaría de este cuadro del documento inicial:

EN ELEMENTOS DE PATRIMONIO INMATERIAL				
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	0,00		0,00	
2022	0,00		0,00	
2023	20.000,00		1,00	
TOTAL	20.000,00		1,00	

A este otro:

EN ELEMENTOS DE PATRIMONIO INMATERIAL				
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	0,00		0,00	
2023	20.000,00		1,00	
TOTAL	20.000,00	0,00	1,00	0,00

Indicadores 2022:

- inversión destinada: 0,00 €.
- número de piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas: 0.



- **Área “Mejora y puesta en valor de infraestructuras, dotaciones, espacio público y espacios verdes”**

Ejecución 2021:

-inversión destinada (€): 0,00 €

-número de actuaciones: 0

No resultó posible poner en marcha ninguna actuación de este tipo, ni será posible en 2022, ni previsiblemente en 2023, por lo que el cuadro debe ser reformulado pasando de este:

EN MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES, ESPACIO P				
ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	120.000,00		1,00	
2022	170.000,00		1,00	
2023	170.000,00		1,00	
TOTAL	460.000,00		3,00	

A este:

EN MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES, ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES					
	ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
		PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
	202	120.000,	0,00	1,00	0,00
	202	0,00		0,00	
	202	0,00		0,00	
	TOTA	120.000,	0,00	1,00	0,00

Ejecución 2022:

- inversión destinada: 0,00 €.

- número de actuaciones: 0.



No resultó posible poner en marcha ninguna actuación de este tipo, ni será posible en 2022, ni previsiblemente en 2023, por lo que el cuadro resumen quedaría así:

EN MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES, ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES					
		INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES	
	ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
	2021	120.000,00	0,00	1,00	0,00
	2022	0,00	0,00	0,00	0,00
	2023	0,00		0,00	
	TOTAL	120.000,00	0,00	1,00	0,00



Subvenciones para la existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad.

Ejecución 2021:

- actuaciones (nº):6
- inversión destinada (€): 841.224,98 €
- visitantes-población afectada (nº):103.448

Una de las actividades previstas, el programa ConCiencia de divulgación científica, no se pudo celebrar por las restricciones en los viajes de los ponentes; así son 6 en lugar de las 7 previstas. Por ello, la dotación financiera tampoco se ejecutó en su totalidad, situándose en 841.224,99 €.

En cuanto al número de asistentes, en unas actividades el número fue inferior al previsto por la limitación de aforos, mientras otras que fueron trasladadas al aire libre, incrementaron notablemente el número de participantes, quedando la cifra en 103.448.

Así el cuadro inicialmente previsto:

EN ACTIVIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA Y CIENTÍFICA						
ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES (1)		VISITANTES-POBLACIÓN AFECTADA (Nº)	
	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	888.000,00		7,00		70.000,00	
2022	888.000,00		7,00		70.000,00	
2023	888.000,00		7,00		70.000,00	
TOTAL	2.664.000,00		21,00		210.000,00	



Quedaría ahora de esta forma:

EN ACTIVIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA Y CIENTÍFICA						
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES (1)		VISITANTES-POBLACIÓN AFECTADA (Nº)	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	888.000,00	841.224,98	7,00	6,00	70.000,00	103.448,00
2022	888.000,00		7,00		70.000,00	
2023	888.000,00		7,00		70.000,00	
TOTAL	2.664.000,00	841.224,98	21,00	6,00	210.000,00	103.448,00

Ejecución 2022 “Actividad cultural, artística y científica”:

- cuantía destinada: 852.618,17 €
- número actuaciones: 7
- visitantes-población afectada (nº): 152.378.

La ejecución de 2022 alcanzó un importe de pagos de 852.618,17 €, con un total de 7 actividades. Una vez finalizadas las restricciones de la pandemia, se han podido realizar todas las actividades previstas. Por la misma causa, se ha visto muy incrementada la población que ha podido participar en las actividades.

Los costes previstos para el ejercicio 2023 serán como máximo 848.000,00 €, que son las disponibilidades presupuestarias máximas destinadas a este fin recogidas en el presupuesto, ya que ya no es año Xacobeo, lo que lleva a modificar la anualidad 2023 prevista y por ende, el total previsto que quedaría en 2.624.000 €

EN ACTIVIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA Y CIENTÍFICA						
	INVERSIÓN DESTINADA (€)		NÚMERO DE ACTUACIONES (1)		VISITANTES-POBLACIÓN AFECTADA (Nº)	
ANUALIDAD	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	888.000,00	841.224,98	7,00	6,00	70.000,00	103.448,00
2022	888.000,00	852.618,17	7,00	7,00	70.000,00	152.378,00
2023	848.000,00		7,00		70.000,00	
TOTAL	2.624.000,00	1.693.843,15	21,00	13,00	210.000,00	255.826,00

(1) No se trata del número de actividades realizadas (sesiones de teatro, danza, conferencias, exposiciones...) sino del número de entidades beneficiarias que han participado

Ejecución 2022 “Becas de la escuela de altos estudios musicales”:

- cuantía destinada: 54.151,39 €
- número alumnos: 17.



- relación becas/alumnos: 100%.

Uno de los alumnos seleccionados se dio de baja una vez iniciado el curso y ya era tarde para cubrir la vacante con los suplentes de la lista. Fueron 17 en lugar de 18. Por ello la ejecución también es más baja que la prevista, situándose en 54.151,39 €. Todos los alumnos seleccionados han disfrutado de beca

EN BECAS DE LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES (EAEM)						
ANUALIDAD	INVERSIÓN DESTINADA (€)		ALUMNOS (Nº)		PORCENTAJE BECAS/ALUMNOS (%)	
	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
2021	57.226,50	52.783,76	18,00	17,00	100,00	100,00
2022	57.618,54	54.151,39	18,00	17,00	100,00	100,00
2023	57.226,50		18,00		100,00	
TOTAL	172.071,54	106.935,15	54,00	34,00	100,00	100,00



Consortio de la Ciudad de Toledo

Subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas del casco histórico de Toledo (L1)

En el **año 2021** se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

- **Convocatoria octubre 2020 - abril 2021**: resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 800.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 142
- Ayudas concedidas para obras menores: 80
- Ayudas concedidas para obras mayores: 18
- Importe demandado²: 1.003.905,90 €
- Prorratio a la baja³: 20,311256 %
- Renuncias⁴: 21
- Denegaciones⁵: 23
- Ayudas totales viables concedidas⁶: 98

Del estudio de estos datos se extraen indicadores del estado actual de la actividad rehabilitadora en la ciudad y de demanda ciudadana para la recuperación de su patrimonio edilicio. De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

² El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

³ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda.

⁴ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

⁵ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

⁶ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones



- Limitación de dotación presupuestaria (800.000'00 €), para hacer frente a la demanda ciudadana (1.003.905,90 €) **ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 20,31 %.**
- Un 16,20 % de los expedientes abiertos se deniegan por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria. Este tipo de situaciones se suelen producir, de forma mayoritaria, por la no presentación del presupuesto que define las obras. **Actualmente existe dificultad para encontrar contratistas para ejecutar las actuaciones.**
- Un 18,37 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico. Las obras mayores se asocian a intervenciones importantes, de mayor presupuesto y relevancia. Las obras menores suelen estar asociadas a trabajos de conservación y mantenimiento. Por tanto, se puede decir que **con carácter prioritario nuestras ayudas se destinan al mantenimiento de lo ya rehabilitado (81,63 %).**
- A fecha de elaboración de este informe, el 60,20 % de los expedientes de ayudas concedidos ha finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 39,80 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento, denegaciones por mala ejecución o renunciadas a las ayudas. **Por tanto, pese a existir unos plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.**

B. GRADO DE AVANCE:

Para verificar el grado de avance analizamos los datos obtenidos en el ejercicio 2021 y los comparamos con los objetivos previstos en el PES 2021-2023.

Datos obtenidos. Indicadores de la actividad realizada en la Línea de actuación 1 correspondiente a la anualidad 2021



INDICADORES PRINCIPALES:

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra solicitadas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a edificios y viviendas (Línea 1) son los siguientes:

- **Indicador AR**, Incidencia en actividad rehabilitadora del Casco Histórico. Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

Licencias obra CHT 2021	Actuaciones Subv. Consorcio 2021	Indicador AR
507	98	19,33 %

Previsión indicador AR 2021	Indicador AR 2021	Diferencia
16 %	19,33 %	+ 3,33 %

Se observa un crecimiento porcentual en la anualidad 2021 del 3,33 % con respecto a la previsión realizada. Creemos que dicho incremento se corresponde con la circunstancia imprevista de la tormenta “Filomena” y la importante afección a numerosos edificios del casco histórico de Toledo. En la convocatoria de ayudas 2021, un 15,31 % de los expedientes de ayuda han



correspondido a actuaciones en cubiertas y tejados, como consecuencia de la necesidad de reparar desperfectos ocasionados por esta incidencia meteorológica. El tipo de obras realizadas corresponde a circunstancias extraordinarias no previstas para las que es necesario buscar fuentes de financiación también “extraordinarias”. Entendemos, por tanto, que los ciudadanos han tenido que recurrir, de forma extraordinaria a las ayudas a la rehabilitación.

- **Indicador IPE**, incidencia sobre el parque de edificios residenciales del Casco Histórico.

Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios con uso residencial en el Casco Histórico de Toledo asciende a 2.192 parcelas catastrales. En el año 2021 hemos intervenido sobre el 4,47 % de los edificios del casco antiguo.

Parque CHT 2021	Actuaciones Subv. Consorcio 2021	Indicador IPE
2.192	98	4,47 %

Previsión indicador IPE 2021	Indicador IPE 2021	Diferencia
3,30 %	4,47 %	+1,17 %

Como puede observarse, existe un incremento porcentual del 1,17 % con respecto al porcentaje previsto. El incremento producido puede asociarse también a la circunstancia extraordinaria mencionada en el apartado anterior e incluso al aparente fin de la pandemia y la reactivación general de la economía.



- **Indicador CV**, consolidación de vivienda habitual.

Nos indica la evolución del padrón municipal en el Casco Histórico. Este dato es muy relevante puesto que una de las condiciones básicas de la concesión de ayudas es que el destino de las viviendas sea para vivienda habitual y permanente del solicitante. Estos años pasados la población se ha mantenido relativamente estable; en éste último, no obstante, ha habido un descenso significativo. Este indicador CV es externo y se obtiene de los datos del padrón municipal.

Población CHT 2016	Población CHT 2017	Población CHT 2018	Población CHT 2019	Población CHT 2020	Población CHT 2021	Indicador CV
10.447 h.	10.400 h.	10.411 h.	10.452 h.	10.525 h.	10.297 h.	- 2,17 %

Los datos nos indican que se ha producido una reducción del nº de habitantes del Casco Histórico: 228 residentes menos. Este dato interrumpe la estabilidad demográfica de estos últimos años y es necesario por tanto realizar un análisis profundo de los datos estadísticos. Es importante indicar a este respecto que este descenso ha sido generalizado en el conjunto de la ciudad, en la que se ha producido un descenso total de 362 habitantes. Igualmente indicar que todas las capitales de provincia de Castilla-La Mancha han sufrido, en menor o mayor medida, una pérdida de habitantes. Entendemos que la circunstancia de la grave pandemia sufrida estos dos últimos años haya podido influir en el escenario demográfico de la ciudad (fallecimientos, situaciones de estrés y cambio de domicilio hacia los exteriores y entornos de las ciudades, ...)

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA HABITANTES CAPITALES DE PROVINCIA CLM Anualidad 2021				
TOLEDO	CIUDAD REAL	GUADALAJARA	CUENCA	ALBACETE
-362	-400	-420	-633	-1614



- **Indicador CE**, cobertura económica.

Nos indica si los recursos económicos disponibles cubren la demanda solicitada por los ciudadanos. En la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad 2021 ha sido necesario aplicar un prorrateo de las ayudas concedidas del 20,31 %. **Los recursos disponibles han sido insuficientes para atender la demanda de solicitudes de ayuda.**

Cuantía Convocatoria 2021	Demanda cálculo Convocatoria 2021	Indicador CE
800.000 €	1.003.905,90 €	-20,31 %

Esta circunstancia provoca la concesión de subvenciones con porcentajes inferiores a los indicados en las Bases Regulatoras, con la consiguiente pérdida de confianza en nuestras ayudas por parte de los ciudadanos. Creemos, después de seis años consecutivos con prorrateos entre el 32 % y el 5%, que éste es el principal motivo por el que cada año hay menos solicitantes en las convocatorias de ayudas

C. EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

L1. SUBVENCIONES REHAB. EDIFICIOS Y VIVIENDAS CHT (REV) Número de ayudas concedidas x convocatoria anual							
Anualidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Importes convocatoria	850.000 €	700.000 €	700.000 €	600.000 €	700.000 €	700.000 €	800.000 €
Prorrateo convocatoria	-	32,71 %	12,11 %	37,46 %	5,46 %	6,57 %	20,31 %
Nº solicitudes	182	143	120	121	104	98	142
Nº ayudas concedidas	119	108	97	98	89	79	98



A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- La actividad rehabilitadora es discreta en la ciudad comparándola con lo ejecutado en el decenio 2000-2010 (convocatorias de más de 300 expedientes), no obstante, es importante indicar que **se observa una permanente labor de conservar y mantener lo rehabilitado en años anteriores.**
- **Las ayudas son imprescindibles para mantener el actual estado de conservación de la ciudad, no obstante, éstas no parecen lo suficientemente atractivas como para incentivar la rehabilitación de viviendas deshabitadas o edificios en desuso y atraer nuevos residentes.**

D. REPERCUSIONES FINANCIERAS:

Se valorará la posibilidad de ampliar, con objeto de incentivar la actividad rehabilitadora y de conservación en la ciudad histórica, el importe relativo a la Convocatoria Anual de Ayudas.

En el **año 2022** se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

- Convocatoria *enero 2022-marzo 2022*: resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:
 - Importe de la convocatoria: 900.000,00 €
 - Nº de solicitudes de ayuda: 146
 - Ayudas concedidas para obras menores: 111
 - Ayudas concedidas para obras mayores: 17
 - Importe demandado⁷: 1.075.412,39 €
 - Prorratio a la baja⁸: 16,32%

⁷ El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

⁸ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda



- Renuncias⁹: 9
- Denegaciones¹⁰: 9
- Ayudas totales viables concedidas¹¹: 128

Del estudio de estos datos se extraen indicadores del estado de la actividad rehabilitadora en la ciudad y de demanda ciudadana para la recuperación de su patrimonio. De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (900.000,00 €), para hacer frente a la demanda ciudadana (1.075.412,39 €) ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 16,32 %.
- Un 6,16 % de los expedientes abiertos se deniegan, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria. Este tipo de situaciones se suelen producir, de forma mayoritaria, por la no presentación del presupuesto que define las obras. Actualmente existe dificultad para encontrar contratistas para ejecutar las actuaciones.
- Un 13,28 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico. Las obras mayores se asocian a intervenciones importantes, de mayor presupuesto y relevancia. Las obras menores suelen estar asociadas a trabajos de conservación y mantenimiento. Por tanto, se puede decir que con carácter prioritario nuestras ayudas se destinan al mantenimiento de lo ya rehabilitado (86,72 %).

A fecha de elaboración de este informe, el 52,07 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 47,96%, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento, denegaciones por mala ejecución o renuncias a las ayudas. Por tanto, pese a existir unos plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.

INDICADORES PRINCIPALES

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se

⁹ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

¹⁰ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

¹¹ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones.



comparan con las licencias de obra concedidas en el casco histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales son los siguientes:

- **Indicador AR** (Incidencia en la actividad rehabilitadora).

Este indicador nos muestra, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, las que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora total.

Licencias de obras casco histórico 2022 (A)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio 2022 (B)	Indicador AR (B/A x 100)
753	128	17,00 %

Previsión indicador AR 2022	Indicador AR 2022	Diferencia
18 %	17 %	-1 %

Se observa una ligera variación porcentual en negativo de un punto porcentual con respecto a la previsión realizada. Creemos que dicha variación entra dentro de un rango admisible y está muy cerca del objetivo previsto. No obstante, no debemos olvidar que una gran mayoría de las licencias de obras que se están tramitando actualmente en el casco histórico van encaminadas a usos terciarios hoteleros y de apartamentos turísticos. En esta tendencia general rehabilitadora hacia usos no residenciales tiene especial valor seguir manteniendo un nivel de objetivo casi intacto.

- **Indicador IPE** (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico).

Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios con uso residencial en el casco histórico de Toledo asciende a 2.192 parcelas catastrales. En el año 2021 el Consorcio ha intervenido sobre el 4,47 % de los edificios del casco antiguo.



Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio 2022 (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
2.192	128	5,84 %

Previsión indicador IPE 2022	Indicador IPE 2022	Diferencia
3,30 %	5,54 %	+2,54 %

Como puede observarse, existe un incremento porcentual del 2.54 % con respecto al porcentaje previsto. El incremento producido puede asociarse también a la circunstancia extraordinaria mencionada en el apartado anterior e incluso al aparente fin de la pandemia y la reactivación general de la economía.

- **Indicador CV**, consolidación de vivienda habitual.

Nos indica la evolución del padrón municipal en el casco histórico de Toledo (CHT). Este dato es muy relevante puesto que una de las condiciones básicas de la concesión de ayudas es que el destino de las viviendas sea para vivienda habitual y permanente del solicitante. Estos años pasados la población se ha mantenido relativamente estable; en éste último, no obstante, ha habido un descenso significativo. Este indicador CV es externo y se obtiene de los datos del padrón municipal.

Población CHT 2017	Población CHT 2018	Población CHT 2019	Población CHT 2020	Población CHT 2021	Población CHT 2022	Indicador CV
10.400 h.	10.411 h.	10.452 h.	10.525 h.	10.297 h.	10.180 h.	-1,14 %

Los datos indican que se ha producido una reducción del nº de habitantes del casco histórico: 117 residentes menos. Este dato parece dar continuidad a la tendencia marcada en la anualidad anterior, aunque se aprecia que el descenso se ha moderado en un 50 % y no es tan acusado. Estas variaciones porcentuales de entorno al 1 %, que afectan a un centenar de habitantes, son habituales todos los años, en positivo y en negativo y bajo nuestro punto de vista pueden manifestar una vuelta a la estabilización demográfica del casco histórico. Es muy importante, dentro de nuestro ámbito de actuación, seguir trabajando para



ayudar a compensar la reducción de estos años y confirmar la estabilización demográfica.

- **Indicador CE, cobertura económica.**

Nos indica si los recursos económicos disponibles cubren la demanda solicitada por los ciudadanos. En la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad 2022 ha sido necesario aplicar un prorrateo de las ayudas concedidas del 16.31 %. aun cuando la convocatoria se ha incrementado de forma extraordinaria, no prevista inicialmente, en 100.000 € para hacer frente al importante incremento del precio de los materiales de construcción en el último año. Este prorrateo es inferior al de la anualidad 2021 (20,31 %). Los recursos disponibles han sido insuficientes para atender la demanda de solicitudes de ayuda.

Cuantía Convocatoria 2022	Demanda cálculo Convocatoria 2022	Indicador CE
900.000 €	1.075.412,39 €	-16,31 %

Esta circunstancia provoca la concesión de subvenciones con porcentajes inferiores a los indicados en las Bases Regulatoras, con la posible pérdida de confianza en nuestras ayudas por parte de los ciudadanos. No obstante, es importante indicar que se ha revertido el descenso de solicitudes de ayudas registrado durante la vigencia del PES 2018-2020.

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

L1. SUBVENCIONES REHAB. EDIFICIOS Y VIVIENDAS CHT (REV)								
Número de ayudas concedidas x convocatoria anual								
Anualidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Importes convocatoria	850.000 €	700.000 €	700.000 €	600.000 €	700.000 €	700.000 €	800.000 €	900.000 €
Prorrateo convocatoria	-	32,71 %	12,11 %	37,46 %	5,46 %	6,57 %	20,31 %	16,31 %
Nº solicitudes	182	143	120	121	104	98	142	146
Nº ayudas concedidas	119	108	97	98	89	79	98	128



A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- La actividad rehabilitadora es discreta en la ciudad comparándola con lo ejecutado en el decenio 2000-2010 (convocatorias de más de 300 expedientes). No obstante, es importante indicar que se observa una permanente labor de conservar y mantener lo rehabilitado en años anteriores. Igualmente es importante destacar el incremento en el número de solicitudes en los dos últimos años.

- Las ayudas son imprescindibles para mantener el actual estado de conservación de la ciudad, no obstante, éstas no parecen lo suficientemente atractivas como para incentivar la rehabilitación de edificios en desuso y atraer nuevos residentes. De este razonamiento ha surgido en la anualidad 2022, la iniciativa de establecer con carácter específico nuevas líneas de ayuda en materia de edificios residenciales, complementando la línea L.1, dirigidas a edificios en desuso: líneas L.6, destinada a la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios en desuso, y L.7 para la rehabilitación de edificios en desuso.

En el apartado de actualización del PES hablaremos con detalle de estas nuevas líneas de ayuda.



Subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo (L2).

En el año 2021 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

· **Convocatoria marzo - mayo 2021:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 125.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 16
- Ayudas concedidas para obras menores: 11
- Ayudas concedidas para obras mayores: 1
- Importe demandado¹²: 80.929,42 €
- Prorratoe¹³: en esta convocatoria no ha habido prorratoe
- Renuncias¹⁴: 0
- Denegaciones¹⁵: 4
- Ayudas totales viables concedidas¹⁶: 12

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- La dotación presupuestaria (125.000,00 €) de esta convocatoria ha sido amplia y ha cubierto la demanda ciudadana (80.929,42 €) no siendo necesaria la aplicación de prorratoes.
- Un 25 % de los expedientes abiertos se deniegan, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria. Este tipo de situaciones se suelen producir, de forma mayoritaria, por la no presentación del presupuesto que define las

¹² El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

¹³ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda.

¹⁴ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

¹⁵ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

¹⁶ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones



obras. **Actualmente existe dificultad para encontrar contratistas para ejecutar las actuaciones.**

- Durante la anualidad 2021 se ha advertido poca actividad en el entramado comercial de la ciudad, muy afectada por la incidencia de la pandemia en el Turismo. Esta circunstancia se ha reflejado en la poca demanda de solicitudes de ayuda de esta convocatoria 2021.

A fecha de elaboración de este informe, el 70,45 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 29,55 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento, denegaciones por mala ejecución o renunciadas a las ayudas. **Por tanto, se prevé la finalización de todas las actuaciones de rehabilitación sin incidencias.**

B. GRADO DE AVANCE:

Para verificar el grado de avance analizamos los datos obtenidos en el ejercicio 2021 y los comparamos con los objetivos previstos en el PES 2021-2023.

Datos obtenidos. Indicadores de la actividad realizada en la Línea de actuación 2 correspondiente a la anualidad 2021

INDICADORES PRINCIPALES:

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de actividades solicitadas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de locales comerciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a locales comerciales (Línea 2) son los siguientes:



- **Indicador ARL**, Incidencia en actividad rehabilitadora en locales del Casco Histórico.

Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los locales comerciales.

Licencias obra CHT 2021	Actuaciones Subv. Consorcio 2021	Indicador ARL
507	16	3,16 %

Previsión indicador ARL 2021	Indicador ARL 2021	Diferencia
7 %	3,16 %	- 3,84 %

Se observa una desviación porcentual, a la baja, del 3,84 % con respecto a la previsión realizada. Desde el año 2010, éste es el primer año que se pone en marcha de nuevo la línea de ayudas para locales comerciales. No hay experiencia previa, desde ese lejano hito temporal, en cuanto al número de solicitudes de ayuda que se podían recibir en las oficinas del Consorcio. Éste dato se considera como una referencia de partida para años posteriores.

Es importante indicar que en la convocatoria de ayudas 2021, dotada con 125.000 €, han sobrado 44.070,58 €.

- **Indicador ILA**, incidencia sobre las licencias de actividades del Casco Histórico.

Para el Objetivo del Indicador ILA, incidencia sobre el nº de licencias de actividad, se establecía en el PES 2021-23 un plazo de 2 años. En este plazo temporal se ejecutarán las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Para



el año 2021 no existe por tanto indicador, es necesario el transcurso de dos años para alcanzar el primer objetivo referencia.

C. EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Los datos indican que ha existido poca demanda de esta modalidad de ayudas. Históricamente, desde la creación del Consorcio de Toledo, esta circunstancia siempre ha sido común en esta línea de subvenciones, motivo por el cual se decidió la paralización temporal en la publicación de convocatorias en el año 2010.
- **Es importante indicar la situación grave provocada por la pandemia en la actividad comercial de la ciudad. Es difícil valorar los datos dentro de una situación tan extraordinaria.** Creemos que es necesario un plazo de tiempo más dilatado para obtener una valoración más acertada en relación a la incidencia de nuestras ayudas.

D. REPERCUSIONES FINANCIERAS:

Al sobrar recursos en la última convocatoria 2021, y dado que la actividad comercial todavía no está a pleno rendimiento, se ha decidido reducir el importe destinado a la convocatoria de ayudas a locales comerciales 2022 en cuarenta mil euros (40.000 €), siendo el importe de la convocatoria de ochenta y cinco mil euros (85.000 €).

En el año 2022 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

- Convocatoria *abril - junio 2022*: resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:
 - Importe convocatoria: 85.000 €
 - Nº de solicitudes de ayuda: 7
 - Ayudas concedidas para obras menores: 7



- Ayudas concedidas para obras mayores: -
- Importe demandado¹⁷: 46.627,02 €
- Prorratio¹⁸: en esta convocatoria no ha habido prorratio
- Renuncias¹⁹: 0
- Denegaciones²⁰: 4
- Ayudas totales viables concedidas²¹: 7

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- La dotación presupuestaria (85.000,00 €) de esta convocatoria ha sido amplia y ha cubierto la demanda ciudadana (46.627,02 €) no siendo necesaria la aplicación de prorratios.
- No ha habido denegaciones de solicitudes de ayuda en esta convocatoria, siendo viables todos los expedientes
- Durante la anualidad 2022 ha aumentado la actividad en el entramado comercial de la ciudad, muy afectada en el año 2021 por la incidencia de la pandemia en el Turismo. No obstante, esta mejora en la actividad no se ha reflejado en la demanda de solicitudes de ayuda de la convocatoria 2022.
- A fecha de elaboración de este informe, el 55,56 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 44,44 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento, denegaciones por mala ejecución o renuncias a las ayudas. Por tanto, se prevé la finalización de todas las actuaciones de rehabilitación sin incidencias.

INDICADORES PRINCIPALES

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de actividades solicitadas en el casco histórico en esa misma anualidad y con el número de locales comerciales existente dentro del recinto amurallado.

¹⁷ El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible

¹⁸ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda.

¹⁹ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

²⁰ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

²¹ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones



Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a locales comerciales son los siguientes:

- **Indicador ARL**, Incidencia en actividad rehabilitadora en locales del casco histórico.

Indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los locales comerciales.

Licencias obra CHT 2022	Actuaciones Subv. Consorcio 2022	Indicador ARL
753	7	0,93 %

Previsión indicadora ARL 2022	Indicador ARL 2022	Diferencia
7 %	0,93 %	- 6,07 %

Se observa una desviación porcentual, a la baja, de 6,07 puntos con respecto a la previsión realizada. Desde el año 2010, y su reinicio en la anualidad 2021, éste es el segundo año que se convoca la línea de ayudas para locales comerciales. No hay mucha experiencia previa, desde ese lejano hito temporal del año 2010, en cuanto al número de solicitudes de ayuda que se podrían recibir en las oficinas del Consorcio. Después de 2 años de aplicación de este indicador parece evidente que las previsiones eran demasiado optimistas. Es evidente que esta línea de ayudas, tal y como está configurada, no resulta atractiva para incentivar la renovación y/o conservación de los locales comerciales del casco histórico. No obstante, el dato obtenido se considera como una referencia de partida para años posteriores.

Es importante recordar que en la convocatoria de ayudas 2021, dotada con 125.000 €, sobraron 44.070,58 €. En la anualidad 2022, dotada con un importe inferior (85.000 €), han vuelto a sobrar recursos, esta vez 38.372,98 €.

- **Indicador ILA**, incidencia sobre las licencias de actividades del casco histórico.



Para el Objetivo del Indicador ILA, incidencia sobre el nº de licencias de actividad, se establecía en el PES 2021-23 un plazo de 2 años. En este plazo temporal se ejecutarán las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Para el año 2022 no ha sido posible obtener datos en relación al número de licencias de actividad debido al cambio de procedimientos municipales de concesión de las mismas. Actualmente se exige al interesado una declaración responsable de inicio de actividad no existiendo concesión municipal posterior de licencia de actividad. Pese a las gestiones realizadas no ha sido posible obtener de forma actualizada ese dato. Este indicador debe ser modificado y adaptado al formato actual municipal sustituyendo el concepto de “licencia de actividad” por el de “declaración responsable de inicio de actividad”. Actualmente se está en contacto con los servicios municipales para la normalización de los datos. Entendemos, dado el poco impacto de esta línea de ayudas, que no existe una incidencia muy relevante en los datos generales del PES.

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Los datos indican que ha existido poca demanda de esta modalidad de ayudas. Históricamente, desde la creación del Consorcio de Toledo, esta circunstancia siempre ha sido común en esta línea de subvenciones, motivo por el cual se decidió la paralización temporal en la publicación de convocatorias en el año 2010.
- Creemos que todavía existen secuelas de la grave situación provocada por la pandemia en la actividad comercial de la ciudad. Es difícil valorar los datos dentro de una situación tan extraordinaria. Creemos que es necesario un plazo de tiempo más dilatado para obtener una valoración más acertada en relación a la incidencia de nuestras ayudas.

REPERCUSIONES FINANCIERAS

Al sobrar recursos en las últimas convocatorias 2021 y 2022, se ha decidido modificar esta línea de ayudas para la anualidad 2023, con la idea de hacerla más atractiva, dirigiéndola al formato de ayudas en especie. El impacto económico sobre el presupuesto de la entidad será muy similar al existente pasando de los 85.000 € de la anualidad 2022 a los 90.000 € de la futura anualidad 2023.



Subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del casco histórico de Toledo (L3).

En el año 2021 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

· **Convocatoria marzo - mayo 2021:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 75.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 11
- Ayudas concedidas para obras menores: 7
- Ayudas concedidas para obras mayores: 3
- Importe demandado²²: 211.674,53 €
- Prorratio a la baja²³: 64,5682454 %
- Renuncias²⁴: -
- Denegaciones²⁵: 1
- Ayudas totales viables concedidas²⁶: 10

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (75.000'00 €) para hacer frente a la demanda ciudadana (211.674,53 €) **ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 64,57 %.**
- Un 9,09 % de los expedientes abiertos se deniegan, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria. Este tipo de situaciones se suelen producir, de forma

²² El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

²³ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda.

²⁴ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

²⁵ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

²⁶ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones



mayoritaria, por la no presentación del presupuesto que define las obras. **Actualmente existe dificultad para encontrar contratistas para ejecutar las actuaciones.**

- Un 27,27 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico. Las obras mayores se asocian a intervenciones importantes, de mayor presupuesto y relevancia. Las obras menores suelen estar asociadas a trabajos de conservación y mantenimiento. Por tanto, se puede decir que **con carácter prioritario nuestras ayudas se destinan al mantenimiento de lo ya rehabilitado (72,73 %).**
- A fecha de elaboración de este informe, el 51,56 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 48,44 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento, denegaciones por mala ejecución o renunciadas a las ayudas. **Por tanto, pese a existir unos plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.**

B. GRADO DE AVANCE:

Para verificar el grado de avance analizamos los datos obtenidos en el ejercicio 2021 y los comparamos con los objetivos previstos en el PES 2021-2023.

Datos obtenidos. Indicadores de la actividad realizada en la Línea de actuación 1 correspondiente a la anualidad 2021

INDICADORES PRINCIPALES:

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra solicitadas en el Casco Histórico en esa



misma anualidad y con el número de edificios no residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a edificios no residenciales (Línea 3) son los siguientes:

- **Indicador ANR**, Incidencia en actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales del Casco Histórico.

Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales.

Licencias obra CHT 2021	Actuaciones Subv. Consorcio 2021	Indicador ANR
507	10	1,97 %

Previsión indicador ANR 2021	Indicador ANR 2021	Diferencia
1,6 %	1,97 %	+ 0,37 %

Se observa un leve incremento porcentual con respecto a la previsión realizada. El año pasado fue el primer año de puesta en marcha de esta modalidad de ayuda. No hay experiencia previa del comportamiento de este tipo de solicitantes para esta modalidad de edificios. Éste dato se considera como una referencia de partida para años posteriores.

- **Indicador IPE**, incidencia sobre el parque de edificios no residenciales del Casco Histórico.

Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado no residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios no residenciales del Casco



Histórico de Toledo asciende a 651 parcelas catastrales. Para el Objetivo del Indicador IPE se establecía en el PES 2021-23 un plazo de control de 2 años. Este plazo se destinará a la ejecución de las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Para el año 2021 no existe por tanto indicador, es necesario el transcurso de dos años para alcanzar el primer objetivo referencia, no obstante, indicamos la evolución actual de este registro:

Parque no residencial CHT 2021	Actuaciones Subv. Consorcio 2021	Indicador IPE
651	10	1,54 %

Previsión indicador IPE 2022	Indicador IPE 2021 (provisional)	Diferencia
0,22 %	1,54 %	+1,32 %

C. EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Se ha incentivado una vía de rehabilitación para edificios que tradicionalmente no recibían subvenciones del Consorcio de Toledo, esto implica actuaciones tan dispares como una ermita, un hotel, un monasterio o un edificio de oficinas. El ámbito de trabajo se amplía, así como el control y la supervisión de la realización de obras de calidad, respetuosas con el Patrimonio.

D. REPERCUSIONES FINANCIERAS:

Al faltar recursos en la última convocatoria 2021 se ha decidido ampliar el importe destinado a la convocatoria de ayudas a edificios no residenciales en 2022 en veinticinco mil euros (25.000 €), ampliándola hasta los cien mil euros (100.000 €).



En el año 2022 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

· Convocatoria *abril – junio 2022*: resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 100.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 10
- Ayudas concedidas para obras menores: 8
- Ayudas concedidas para obras mayores: 2
- Importe demandado²⁷: 147.910,48 €
- Prorratio a la baja²⁸: -32,39 %
- Renuncias²⁹: -
- Denegaciones³⁰: -
- Ayudas totales viables concedidas³¹: 10

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (100.000,00 €) para hacer frente a la demanda ciudadana (147.910,48 €). Ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 32,39 %.
- Un 20 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico. Las obras mayores se asocian a intervenciones importantes, de mayor presupuesto y relevancia. Las obras menores suelen estar asociadas a trabajos de conservación y mantenimiento. Por tanto, se puede decir que con carácter prioritario nuestras ayudas se destinan al mantenimiento de lo ya rehabilitado (80 %).
- A fecha de elaboración de este informe, el 49,73 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 50,27 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento, denegaciones por mala ejecución o renuncias a las ayudas. Por tanto, pese a existir unos

²⁷ El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

²⁸ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda

²⁹ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

³⁰ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

³¹ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones



plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.

INDICADORES PRINCIPALES

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra solicitadas en el casco histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios no residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en esta línea son los siguientes:

- **Indicador ANR**, Incidencia en actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales del casco histórico.

Indica, sobre el total de obras que se realizan en el casco histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas del Consorcio, y por ende la relevancia de sus ayudas sobre la actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales.

Licencias obra CHT 2022	Actuaciones Subv. Consorcio 2022	Indicador ANR
753	10	1,32 %

Previsión indicadora ANR 2022	Indicador ANR 2022	Diferencia
1,6 %	1,32 %	- 0,28 %

Se observa un leve descenso porcentual con respecto a la previsión realizada. Dado que el año pasado fue el primer año de puesta en marcha de esta modalidad de ayuda no existe una experiencia previa del comportamiento de este tipo de solicitantes para esta modalidad de edificios. Seguimos considerando este dato como una referencia de partida para años posteriores.



- **Indicador IPE**, incidencia sobre el parque de edificios no residenciales del casco histórico.

Indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado no residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios no residenciales del casco histórico de Toledo asciende a 651 parcelas catastrales. Para este indicador se establecía en el PES 2021-23 un plazo de control de 2 años. Este plazo se destinará a la ejecución de las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Este es por tanto el primer año efectivo en el que se aplica este indicador:

Parque no residencial CHT 2022	Actuaciones Subv. Consorcio 2022	Indicador IPE
651	10	1,54 %

Previsión indicador IPE 2022	Indicador IPE 2022	Diferencia
0,22 %	1,54 %	+1,32 %

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Se ha incentivado una vía de rehabilitación para edificios que tradicionalmente no recibían subvenciones del Consorcio de Toledo, esto implica actuaciones tan dispares como una ermita, un hotel, un monasterio o un edificio de oficinas. El ámbito de trabajo se amplía, así como el control y la supervisión de la realización de obras de calidad, respetuosas con el Patrimonio.

REPERCUSIONES FINANCIERAS:

Si bien se observa que faltan recursos, al igual que en la última convocatoria 2021, se ha decidido mantener el importe destinado a la convocatoria de ayudas a edificios no residenciales en 2023 (100.000 €) puesto que el prorrateo se ha reducido de forma considerable.



Subvenciones para ayudas de concesión directa a edificios singulares del casco histórico de Toledo (L4)

En el **año 2021** el importe destinado a subvenciones se ha visto incrementado en CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.096,38 €), este importe tiene su origen en lo no ejecutado durante la anualidad 2020 y que viene traspasado al 2021, haciendo un total de QUINIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (508.096,38 €).

Los importes de QUINIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS se corresponden con las siguientes actuaciones:

- Muro Convento de Santo Domingo El Real,
- Capilla Fernando de la Cerda en el Convento de Carmelitas Descalzas
- Navarro Ledesma,2
- Ciudad ,17
- Colegio Infantes,3-4
- Tendillas,15
- Plegadero,12
- Plata,15

No obstante, lo realmente ejecutado ha alcanzado la cifra de 321.642,53 € Esta diferencia entre lo previsto, objetivos marcados, y lo realmente ejecutado ha venido determinado por diversas causas:

-Por un lado, los inconvenientes sufridos desde el año 2020 como consecuencia de la pandemia del Covid,19 que han repercutido en las fechas de comienzo de los proyectos provocando un retraso en el inicio de las obras. Algunas de estas obras se han incorporado a la anualidad 2021 lo que ha aumentado el gasto previsto pasando de 400.000 € a 508.096,38 €,

-Por otro, los cambios introducidos en la tramitación administrativa, entre los que destacamos la incorporación de nuevos protocolos de documentación en la



solicitud de licencia. En concreto, la exigencia del Servicio de Infraestructura del Ayuntamiento de Toledo de adjuntar a los proyectos de obras, los planos necesarios para la eliminación del cableado de las fachadas conforme a las instaladoras y facilitados por éstas. Esta ampliación de documentación solicitada en el trámite de obtención de licencia de obra, ha demorado el inicio de los trabajos planificados. Estas dilaciones han ralentizado el cumplimiento de los objetivos previstos para la anualidad 2021.

Durante la anualidad 2022 se ha incrementado lo presupuestado pasando de 400.000 € a 639.742,00 € lo que viene motivado por las actuaciones previstas en varios BIC (Bienes de Interés Cultural) conventuales y por la programación de un proyecto de investigación arqueológica en el entorno del Corral de Don Diego denominado Sótanos Calle Trastamara/ Plaza Corral de Don Diego.

2022

En virtud de ello se indica lo siguiente:

Durante el año 2022 no se ha aprobado ninguna base reguladora de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo.

No obstante, durante el año 2022 se han finalizado las siguientes obras que respondían a ayudas de concesión directa ya previstas en años anteriores:

- Muro Convento de Santo Domingo El Real
- Capilla Fernando de la Cerda en el Convento de Carmelitas Descalzas
- Navarro Ledesma, nº 2
- Ciudad, nº 17
- Tendillas, nº 15
- Plegadero, nº 12
- Plata, nº 15

Durante el año 2023 solo sigue en ejecución la obra referente a Colegio Infantes,3-4.



- Objetivos a conseguir con esta línea de subvenciones es la recuperación del patrimonio residencial y urbano y al patrimonio monumental. Se pretendía con estas líneas de ayudas invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación, con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que mejorar también aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental. Durante el año 2023 está previsto aprobar un base de concesión directa para “Eliminación de humedades de la iglesia del convento de San Clemente” centrándonos en el patrimonio monumental de la ciudad de Toledo para la consecución de los siguientes objetivos:
 - Promover la conservación del Patrimonio a partir del conocimiento del mismo.
 - Recuperación de bienes de interés cultural (BIC) e inmuebles protegidos en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Toledo (P.E.C.H.T).
- El presupuesto disponible en el 2023 para esta línea de subvención es de 60.000 EUROS y en el 2024 hay una cuantía de 41.386,64 EUROS
- La aplicación presupuestaria de imputación es la 33701.78913
- En relación a las fuentes de financiación, se detallan los porcentajes de participación económica de las Administraciones consorciadas en nuestra institución: Estado (54,30 %), Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (21,09 %), Diputación Provincial de Toledo (14,06 %) y Ayuntamiento de Toledo 10,55 %).



Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco histórico de Toledo (L5).(CDAC)

Esta línea de ayudas está encaminada, de forma exclusiva, a la concesión de una ayuda directa para la celebración del “Certamen de Patios Corpus”, organizado por la “Asociación de Amigos de los Patios de Toledo”.

2021

En el año 2021 no se pudo organizar el certamen debido a la situación sanitaria existente por la pandemia COVID.

2022

El Consorcio fundamentó la concesión de esta subvención directa en que los Patios de Toledo son Bien de Interés Patrimonial, en la categoría de Bien Inmaterial, según consta en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 23 de cuatro de febrero de 2015.

Destacar que la “Asociación Amigos de los Patios de Toledo” tiene como fin prioritario, la defensa y conservación de los típicos y tradicionales patios toledanos, así como fomentar la admiración y el respeto hacia este importante patrimonio de la Ciudad de Toledo, así como el conocimiento y divulgación de la cultura de los patios a través de diversas actividades y publicaciones.

- El presupuesto disponible en el 2022 para esta línea de subvención fue de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

En diciembre de 2022, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo aprueba unas bases de concesión directa de subvención a favor de la Asociación amigos de los Patios, con un presupuesto disponible de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), para el certamen que tendrá lugar durante la anualidad 2023.



Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo (L6).

- DATOS Convocatoria 2021 subvenciones en especie

En el año 2021 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

· **Convocatoria agosto - septiembre 2021:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de contratación o adjudicación de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 100.000 € (2021) + 500.000 € (2022)
- Nº de solicitudes de ayuda: 10
- Ayudas concedidas para obras menores: 6
- Ayudas concedidas para obras mayores: 3
- Renuncias: 1
- Denegaciones: -
- Ayudas totales viables concedidas: 9

En el año 2022 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

· **Convocatoria enero - marzo 2022:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 300.000 € (100.000 € anualidad 2022 + 200.000 € 2023)
- Nº de solicitudes de ayuda: 9
- Nº de ayudas concedidas por prelación de solicitudes: 4
- Ayudas concedidas para obras menores: 3
- Ayudas concedidas para obras mayores: 1



A fecha de elaboración de este informe, la totalidad de los expedientes de ayudas concedidos están cumpliendo con éxito el proceso rehabilitador. Por tanto, pese a existir unos plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.

INDICADORES PRINCIPALES:

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra solicitadas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios no residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a edificios no residenciales son los siguientes:

- **Indicador ARE**, Incidencia en la actividad rehabilitadora en especie: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas en especie de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

Licencias obra CHT 2022	Actuaciones Subv. Consorcio 2022	Indicador ANR
753	4	0,53 %

Previsión indicadora ANR 2022	Indicador ANR 2022	Diferencia
0,8 %	0,53 %	- 0,27 %

Se observa un leve descenso porcentual con respecto a la previsión realizada. Dado que el año 2021 fue el primer año de puesta en marcha de esta modalidad de ayuda no existe una gran experiencia previa del comportamiento de este tipo de solicitantes para esta modalidad de edificios. Seguimos considerando este dato como una referencia de partida para años posteriores.



- **Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado de la ciudad histórica.

El parque total de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo asciende a 1.541 parcelas catastrales. Para el Objetivo del Indicador IPE se establecía en el PES 2021-23 un plazo de control de 2 años. Este plazo se destinará a la ejecución de las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Este es por tanto el primer año efectivo en el que se aplica este indicador:

Parque residencial CHT 2022	Actuaciones Subv. Consorcio 2022	Indicador IPE
2.192	4	0,18 %

Previsión indicador IPE 2022	Indicador IPE 2022	Diferencia
0,41 %	0,18 %	-0,23 %

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Esta línea de ayuda a edificios residenciales implica obras de magnitud media-grande y por ello las solicitudes admitidas en prelación agotan con rapidez los recursos existentes. Inicialmente se estimaba la concesión de 9 ayudas. En virtud de ello no se ha alcanzado el objetivo previsto.
- Esta línea de ayuda es muy efectiva para completar, de forma puntual, la rehabilitación de aquellos edificios que no han terminado su proceso de acondicionamiento total.



REPERCUSIONES FINANCIERAS:

Si bien se observa que faltan recursos, al igual que en la última convocatoria 2021, se ha decidido mantener para convocatorias posteriores el importe destinado a la convocatoria de ayudas en especie. Esta decisión va en línea con los recursos económicos y de personal disponibles.



Línea de subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo (L7)

Hay un único indicador relativo al grado de avance en la línea de subvenciones en especie L7:

Indicador IPED, Incidencia sobre el parque de edificios en desuso del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado en desuso de la ciudad histórica.

L7. SUBVENCIONES EN ESPECIE REHABILITACIÓN EDIFICIOS RESIDENCIALES CHT PREVISIÓN OBJETIVOS PES 2021-2023			
OBJETIVOS	2021	2022	2023
IPED Incidencia s/ parque edificios desuso CHT	-	-	-

En el año 2022 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

- Convocatoria *enero - marzo 2022*: resuelta su adjudicación, estando en proceso de contratación los proyectos subvencionados, con los siguientes datos destacables:
 - Importe convocatoria: 120.000 €
 - Nº de solicitudes de ayuda: 7
 - Nº de ayuda concedidas por prelación de solicitudes: 2
- Los inmuebles seleccionados corresponden a dos edificios en estado ruinoso con catalogación patrimonial P, nivel de protección integral. Ambos edificios tienen elementos de singular interés arquitectónico y están en proceso de deterioro irreversible.



INDICADORES PRINCIPALES:

Para el Objetivo del Indicador IPED, incidencia sobre el parque de edificios en desuso del casco histórico de Toledo, se establece un plazo de 3 años. Este plazo temporal engloba la concesión de la ayuda para la redacción del proyecto, la ejecución del mismo y la posterior obra de rehabilitación de los edificios seleccionados. Por la especial singularidad de estas ayudas, no es viable establecer dentro del plazo temporal de este PES 2021-2023 un primer objetivo referencia.

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN:

- La puesta en marcha de estas ayudas ha suscitado una gran atención entre los propietarios de los edificios abandonados. Las consultas en relación a estas ayudas han sido numerosas, no obstante, las dudas también han sido importantes. Desde el Consorcio de la Ciudad de Toledo existe un gran interés por facilitar la viabilidad de esta línea de ayudas puesto que entendemos que es imprescindible resolver la problemática de más de 200 edificios residenciales en estado de abandono.

REPERCUSIONES FINANCIERAS:

- Si bien se observa que faltan recursos (sobre 7 solicitudes sólo se han podido atender 2), se ha decidido mantener para convocatorias posteriores el importe destinado inicialmente de partida. - Esta línea de ayuda a edificios residenciales es modesta en recursos hasta que se compruebe su eficacia y si resulta atractiva para los propietarios de edificios abandonados del casco histórico. Entendemos que el éxito de las primeras actuaciones será el aval principal para la continuidad de sus convocatorias.



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3

APOYO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ENTES LOCALES.

Subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas

Con respecto al grado de avance en **2021**, se recogió en el PES 2021-2023 que esta línea de subvenciones contaba con una dotación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 de 315,56 millones de euros, en el programa 453A, y 74,56 millones de euros, en el programa 941O. En relación a estas cifras, hay que señalar lo siguiente:

- Programa 453A: La cantidad que se ha destinado a la gestión de subvenciones en 2021 ha sido de 11,13 millones, dotados en el concepto 751, ya que el crédito dotado en el concepto 758 “Convenios con Comunidades Autónomas para infraestructuras del transporte ferroviario” (inicialmente dotado en el proyecto de ley con 304,43 millones, que finalmente fueron 250,43) se utilizó para financiar una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 37.02.942N.468 “Para financiar el impacto del COVID-19 en los servicios de transporte público prestados por entidades locales”.
- Programa 941O: Aunque en el PES 2021-2023 constaba un crédito por 74,56 millones de euros, destinado a la gestión de subvenciones, dentro de esa cuantía estaba incluido el importe de 29,76 millones de euros de la aplicación 756 “A la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar proyectos de inversión (Acuerdo Comisión Mixta de Transferencias de 16 de noviembre de 2015: IGTE)”, que no tiene naturaleza de subvención. Por el contrario, en dicha cuantía no estaba incluido el importe correspondiente a la subvención directa a la Generalitat de Cataluña para compensar los gastos de gestión derivados de los convenios suscritos entre la Administración de la Generalitat de Cataluña y la AGE para la tramitación de las becas y ayudas al estudio en ejecución de esos convenios, por un importe de 18,80 millones de euros,



por lo que la dotación del programa que en realidad se ha destinado a la gestión de subvenciones en 2021 ha sido de 63,60 millones de euros

En la tabla que figura a continuación se muestra el grado de ejecución de esta línea de subvenciones nominativas, que ha tenido una ejecución presupuestaria del 100 %:

DATOS DE EJECUCIÓN SUBVENCIONES Y AYUDAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2021			
millones de euros			
SECCIÓN 37 - SERVICIO 01 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	Credito 2021	Ejecución	%Ejecución
453A Infraestructuras del transporte ferroviario	11.127,18	11.127,14	100,00%
37.01.453A.751.00 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	5.916,20	5.916,17	100,00%
37.01.453A.751.01 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.210,98	5.210,97	100,00%
941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas	63.600,00	63.600,00	100,00%
37.01.941O.459.05 A la Comunidad Autónoma de Cataluña para compensar gastos de gestión derivados de la tramitación de becas y ayudas al estudio	18.800,00	18.800,00	100,00%
37.01.941O.755 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión	44.000,00	44.000,00	100,00%
37.01.941O.757 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión, Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	800,00	100,00%
TOTAL CAPITULO 4 COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.800,00	18.800,00	100,00%
TOTAL CAPITULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS	55.927,18	55.927,14	100,00%
TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	74.727,18	74.727,14	100,00%

DATOS DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES 2021

Las dos subvenciones del programa 453A suponen la materialización en el ejercicio 2021 de lo acordado en sendos Convenios, suscritos en 2005 entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, para la financiación de las líneas de metro respectivas en las Ciudades de Málaga y Sevilla, durante el periodo 2005-2037.

Las subvenciones del programa 941O se han instrumentalizado mediante la firma de dos convenios y, en el caso de la subvención a Cataluña, resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Con respecto al grado de avance en el cumplimiento del Objetivo 3 del PES para el **ejercicio 2022**, la ejecución presupuestaria ha sido, en el caso de las CCAA, también del 100%, como se muestra en la siguiente tabla:



DATOS DE EJECUCIÓN SUBVENCIONES Y AYUDAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2022			
miles de euros			
SECCIÓN 37 - SERVICIO 01 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	Crédito 2022	Ejecución	%Ejecución
453A Infraestructuras del transporte ferroviario	10.841,66	10.841,66	100,00%
37.01.453A.751.00 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	5.751,45	5.751,45	100,00%
37.01.453A.751.01 A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.090,21	5.090,21	100,00%
941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas	44.800,00	44.800,00	100,00%
37.01.941O.755.01 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión. Para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	22.000,00	22.000,00	100,00%
37.01.941O.755.02 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión. Para financiar inversiones en el polígono industrial del Llano de La Piesiega	11.000,00	11.000,00	100,00%
37.01.941O.755.03 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión. Para financiar inversiones en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC)	11.000,00	11.000,00	100,00%
37.01.941O.757 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	800,00	100,00%
TOTAL CAPITULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS	55.641,66	55.641,66	100,00%
TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)	55.641,66	55.641,66	100,00%

Los créditos del programa 453A responden a la ejecución en el ejercicio 2022 de lo acordado en los Convenios de 2005 anteriormente mencionados, mientras que las subvenciones del programa 941O se han instrumentalizado mediante la firma de cuatro convenios.

Subvenciones nominativas a Entidades Locales

En el ejercicio **2021** esta línea de subvenciones, dotada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 con 28,8 millones de euros, ha tenido una ejecución presupuestaria del 100%. La gestión de esta línea de subvenciones nominativas se ha instrumentalizado mediante la firma de 12 convenios de colaboración.

En la tabla que figura a continuación se detallan los datos de cada una de las subvenciones otorgadas y el grado de ejecución para el ejercicio 2021:



DATOS EJECUCIÓN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES 2021				
Destino de la subvención	Beneficiario	Crédito inicial 2021	Ejecución	% ejecución
Planta desalinizadora de Ceuta	Ciudad de Ceuta	3.970.000 €	3.970.000 €	100%
Planta desalinizadora de Melilla	Ciudad de Melilla	4.030.000 €	4.030.000 €	100%
Financiar actuaciones en Ceuta	Ciudad de Ceuta	3.250.000 €	3.250.000 €	100%
Financiar actuaciones en Melilla	Ciudad de Melilla	10.250.000 €	10.250.000 €	100%
Financiar inversiones municipios de la mancomunidad Campo de Gibraltar	Mancomunidad Campo de Gibraltar	7.300.000 €	7.300.000 €	100%
TOTAL		28.800.000 €	28.800.000 €	100%

Con respecto al grado de avance en el cumplimiento del Objetivo 3 del PES para el **ejercicio 2022**, respecto de las CCLL, la ejecución presupuestaria ha sido del 99,64 %, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

DATOS DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES 2022				
SECCIÓN 37 – SERVICIO 02 (ENTIDADES LOCALES)		Crédito 2022	Ejecución	% Ejecución
37.02.942N.464	Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Ceuta	3.935,35	3.935,35	100%
37.02.942N.464	Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Melilla	4.064,65	4.064,65	100%
37.02.942N.465	Para financiar actuaciones en Melilla	10.250,00	10.250,00	100%
37.02.942N.466	Para financiar actuaciones en Ceuta	3.250,00	3.250,00	100%
37.02.942N.765	Para financiar inversiones municipios Mancomunidad del Campo de Gibraltar	7.300,00	7.197,27	98,59%
TOTAL		28.800,00	28.697,27	99,64%

miles de euros



Otras subvenciones: Subvención extraordinaria para financiar la incidencia de la pandemia en el servicio de transporte público de las Entidades Locales durante 2020

Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se produjo en 2020 una fuerte reducción de la demanda del servicio de transporte público, cuya prestación se ha debido mantener por las entidades locales en los mismos términos en los que lo venían haciendo con anterioridad. Es por ello, que, pese a no estar prevista en el plan estratégico de subvenciones 2021-2023, se han convocado en el ejercicio 2021 ayudas de concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que prestan el servicio de transporte público (Real Decreto 407/2021, BOE 9/06/2021), con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado del año 2021, con una dotación presupuestaria de 433.947.599,46 euros. Esta convocatoria tiene carácter singular a los efectos del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en tanto responden a una situación excepcional y se consideran imprescindibles dentro de la ordenación básica del sector económico afectado.

La cantidad que se ha transferido a las entidades locales que resultaron beneficiarias de esta ayuda al transporte asciende a 405,33 millones de euros, por lo que la ejecución alcanzó el 93,40 % de la dotación presupuestada. Resultaron beneficiarias un total de 270 entidades locales.

El importe no ejecutado en esta línea de ayudas, que asciende a 28,62 millones de euros, se justifica porque debido a la existencia de normas especiales para los cabildos insulares canarios se descontó, de las cantidades a abonar por esta subvención, el importe de la aportación dineraria que les transfirió la Comunidad Autónoma, en el marco del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

Por otro lado, durante 2021 se libró la cantidad 157.631,83 € a favor del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la nueva aplicación 37.02.942N.463 "Subvención al Transporte Colectivo Urbano. Ayuntamiento de Palencia". Dicho pago no deriva del Plan de Estratégico de Subvenciones 2021-2023, sino que



fue motivado por un requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa formulado por dicho Ayuntamiento, contra la subvención otorgada en el año 2020, en la que hubo un error en su cuantificación. Dicho requerimiento fue resuelto favorablemente y se procedió al abono de la cantidad adeudada correspondiente a la subvención al transporte colectivo urbano de 2020.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4.

INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL

Incentivos regionales a la localización industrial

En el **ejercicio 2021** la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso inicialmente de un crédito presupuestario de 57,54 millones de euros. Tras una modificación presupuestaria, el crédito disponible fue de 75,96 millones de euros, dentro del programa presupuestario 422A de los que se han ejecutado durante dicho ejercicio 75,91 millones de euros.

En el **ejercicio 2022**, la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso inicialmente de un crédito presupuestario de 92,00 millones de euros. Tras la aprobación de dos transferencias de crédito, el crédito final disponible fue de 111,62 millones de euros, dentro del programa presupuestario 422A de los que se han ejecutado durante dicho ejercicio 111,55 millones de euros.

En el PES 2021-2023 se preveían como indicadores de gestión los siguientes: *“La ejecución del presupuesto previsto para las anualidades 2021, 2022 y 2023 supone estimar que las empresas beneficiarias de estas subvenciones van a invertir unos 400,23 millones de euros, con una creación de 864 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 4.192 puestos de trabajo, así como la creación de 13 nuevas empresas”*.

Si tenemos en cuenta las subvenciones liquidadas durante **el ejercicio 2022**, las empresas beneficiarias han invertido 927,99 millones de euros, con una creación de 1.999 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 5.634 puestos de trabajo, así como la creación de 16 nuevas empresas.

Además, como ya se indicó al incluir esta línea en el PES 2021-2023, los indicadores aportados se establecen mediante variables sujetas a expectativas, afectadas posteriormente por posibles incumplimientos de los proyectos o cambios de sus condiciones iniciales, estando asimismo condicionados por los grandes proyectos de inversión (expedientes con inversión subvencionable



superior a 50 millones de euros) debido a su mayor tasa de subvención y una incidencia mayor en el mantenimiento del empleo.



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 5.

FOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL JUBILADO.

En el año 2021 esta subvención constaba como partida nominativa en el capítulo IV de los PGE de 2021 (concepto presupuestario 15.01.923M.481 “A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda”). El reconocimiento de las obligaciones y propuesta de pago se efectuó mensualmente, hasta alcanzar el importe presupuestado.

En el año 2022 sigue constado como partida nominativa en el capítulo IV de los PGE de 2023 (concepto presupuestario 15.01.923M.481 “A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda”). El importe de la subvención se ha mantenido idéntico en los ejercicios de 2021, 2022 y 2023 y asciende a 17.880 euros.

Tal y como consta en la resolución de concesión la subvención tiene por objeto contribuir al sostenimiento de las siguientes actuaciones:

- A) ayudas individuales por teleasistencia y asistencia sociosanitaria.
- B) actividades de carácter cultural.

El reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pago se efectúa mensualmente a través de pagos que ascienden a 1.490 euros.

Esta subvención constaba como partida nominativa en el capítulo IV de los PGE de 2021 (concepto presupuestario 15.01.923M.481 “A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda”). El reconocimiento de las obligaciones y propuesta de pago se efectuó mensualmente, hasta alcanzar el importe presupuestado.

En 2023, a la fecha de realización de este informe la resolución de concesión ha sido aprobada y se han efectuado los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero³²

³² Datos obtenida en marzo de 2023, fecha que se facilitó la información para la elaboración de este informe de Seguimiento del PES 2021-2023



Subvención a las organizaciones sindicales para formación

En el **año 2021** entre las funciones que el Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas atribuye a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, se encuentra la de realizar un balance anual de la aplicación del Acuerdo (art. 16.b). en aplicación de dicho artículo el INAP viene desarrollando como actividad complementaria durante los últimos años, la elaboración de los informes de evaluación anuales de la formación de los empleados públicos.

El Balance del año 2021 se encuentra publicado en la siguiente dirección: [informes de evaluación – inap.es](https://www.inap.es/informes-de-evaluacion)

En el **año 2022** y conforme al artículo 20 de la Convocatoria, la justificación de los gastos y acreditación de las actividades realizadas, el plazo de justificación será el comprendido entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2024.

Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022 se han concedido 10 subvenciones ya se trate de Organización sindical o Confederación sindical, habiéndose desembolsado un primer pago correspondiente al 25% con la Resolución de concesión y otro 35% con la certificación del comienzo del plan de formación.

El otro 40% restante a desembolsar en el ejercicio económico del año 2023 está supeditado a la certificación por cada entidad beneficiaria de la ejecución de al menos el 50% del plan previsto.

El Balance del año 2022 se encuentra publicado en la siguiente dirección: <https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap>



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 6³³

AYUDAS TEMPORALES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ENERGÉTICA DERIVADA DE LA INVASIÓN DE UCRANIA.

Línea de subvención: Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos (RD-Ley 6/2022, prorrogada por RD-Ley 11/2022).
A fecha 17 de febrero de 2023: <ul style="list-style-type: none">• Importe total solicitado: 5.850.389.543,18 €• Importe total acordado: 5.378.241.064,99 €
Línea de subvención: Primera línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (RD-Ley 6/2022).
A fecha 18 de abril de 2023: <ul style="list-style-type: none">• Nº de solicitudes recibidas: 830• Nº de solicitudes estimadas: 317
Línea de subvención: Primera línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (RD-Ley 6/2022).
A fecha 18 de abril de 2023: <ul style="list-style-type: none">• Nº de solicitudes recibidas: 146.860• Nº de solicitudes estimadas: 131.833
Línea de subvención: Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (RD-Ley 11/2022).
A fecha 25 de abril de 2023: <ul style="list-style-type: none">• Nº de solicitudes recibidas: 1.304.389• Nº de solicitudes estimadas: 628.116
Línea de subvención: Segunda línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas (RD-Ley 11/2022)
A fecha 9 de mayo de 2023: <ul style="list-style-type: none">• Nº de solicitudes recibidas: 1.587• Nº de solicitudes estimadas: 299
Línea de subvención: Segunda línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de los precios de los carburantes (RD-Ley 14/2022).
A fecha 9 de mayo de 2023: <ul style="list-style-type: none">• Nº de solicitudes recibidas: 126.120• Nº de solicitudes estimadas: 114.233

³³ Información actualizada a mayo 2023



Otras Ayudas:

FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS

Se incluye información de FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS” que cuyo marco temporal finalizaba el 30 de junio de 2022, por lo que no se ha incluido en ningún objetivo en la actualización del PES del 2023

MARCO COMUNITARIO

Con fecha 19 de marzo de 2020, la Comisión Europea adoptó la Comunicación C (2020)1863 sobre el Marco Temporal, cuya Sección 3.3 regula los préstamos con subvención de tipos de interés. Al amparo de este encuadramiento de ayudas, el Fondo puede otorgar, con carácter complementario, “facilidades crediticias, tales como el otorgamiento de préstamos o la suscripción de deuda”, en virtud de la Decisión SA.56851. Si bien el considerando 22 de la Decisión 57659 se refiere a tales facilidades crediticias como modalidad complementaria de apoyo público, su compatibilidad viene determinada por la Decisión precedente.

Con fecha 8 de mayo de 2020, la Comisión Europea adoptó la Comunicación C(2020)3156, segunda modificación del Marco Temporal que introdujo la Sección 3.11 base del régimen aplicable al Fondo, autorizado por la Decisión SA.57659. Las posteriores modificaciones extendiendo el plazo de aplicación de esta Sección, así como la Sección 3.3, han sido objeto de sucesivas Decisiones autorizando tales ampliaciones temporales del régimen.

MARCO NACIONAL

El Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, creó el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, fondo carente de personalidad jurídica y adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Fondo tiene por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial a empresas que atravesasen severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19. El citado Real



Decreto-ley establece que el Fondo, con una dotación de 10.000 M€, está gestionado, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Subsecretaría.

La Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, publicó el “Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020”, por el que se establecen las reglas de funcionamiento, movilización de recursos y liquidación del Fondo, así como las condiciones aplicables y requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de las operaciones de apoyo público temporal a la solvencia que se financien con cargo al Fondo, de acuerdo con la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea, con el fin de garantizar que las mismas responden a los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y protección del interés general.

Las ayudas estatales quedan supeditadas a la aceptación por el beneficiario del conjunto de condiciones previstas, mediante la suscripción por sus órganos sociales del denominado «Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal».

Asimismo, para asegurar el buen fin y adecuada asignación de las aportaciones a cargo del Fondo, así como el puntual cumplimiento de las obligaciones contraídas, los beneficiarios se comprometen a respetar determinadas conductas societarias (en particular, para respetar los requisitos de gobernanza y prevención de falseamientos de la competencia) instrumentadas mediante «Acuerdos de Accionistas» o «Acuerdos de Gestión con la Compañía», según corresponda.

La tramitación de las solicitudes de apoyo público temporal se efectúa según las normas nacionales del procedimiento administrativo, encargándose SEPI del examen previo de los expedientes con el apoyo de expertos independientes de reconocido prestigio, seleccionados mediante concurso.

El examen comprende tanto la verificación de los requisitos de elegibilidad del apoyo solicitado como una comprobación de la verosimilitud y consistencia del plan de viabilidad presentado por el solicitante.

Dicho plan se somete a un test de sensibilidad contemplando potenciales escenarios estresados, con la finalidad de asegurar que el beneficiario resulta viable a medio y largo plazo y dispone de capacidad financiera suficiente para proceder al reembolso de la ayuda en los plazos previstos. Igualmente, se



prevén amortizaciones anticipadas de superar la generación de liquidez las previsiones.

El examen de compatibilidad presta una especial atención al cumplimiento de los objetivos de transición ecológica y prevención de riesgos medioambientales, así como a una adecuada estrategia energética y la promoción de las prioridades de la Unión a medio plazo como la digitalización.

Verificada la pertinencia de la solicitud de apoyo, se procede a establecer las condiciones concretas que serán objeto de plasmación en los documentos contractuales reseñados.

El Consejo Gestor del Fondo se pronuncia sobre las propuestas elevadas a su consideración por SEPI para cada expediente. De estimarse la solicitud, sujeta a los requisitos y condiciones pertinentes, el Consejo Gestor eleva a la autorización del Consejo de Ministros la aprobación de las operaciones, las cuales se formalizan mediante la suscripción por el beneficiario y el Fondo de los Acuerdos y Contratos señalados anteriormente. Tanto las decisiones estimatorias como las denegaciones de apoyo público gozan de las debidas garantías de control jurisdiccional, de conformidad con el Real Decreto-ley.

Las autoridades españolas aseguran el cumplimiento de los requisitos de transparencia previstos en el Marco Temporal, procediendo a la publicación de los datos relevantes de cada apoyo concedido en la base oficial de ayudas de Estado.

Asimismo, aseguran una debida supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas mediante el establecimiento para cada operación de Comisiones de Seguimiento, compuestas por representantes del beneficiario y de SEPI. Estas Comisiones examinan la ejecución del plan de viabilidad, valoran las eventuales actualizaciones del mismo y supervisan el cumplimiento del conjunto de requisitos y condiciones a que se sometió el apoyo público concedido.

Esta supervisión se completa con la designación de un representante del Fondo, en calidad de observador, en el Consejo de Administración del beneficiario, sin perjuicio de la eventual designación de Consejeros en representación del Fondo, cuando las circunstancias lo aconsejan o el Fondo adquiere participaciones sociales.



EXPEDIENTES APROBADOS:

Ejercicio 2021

Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han aprobado 12 expedientes de apoyo financiero público temporal, que se relacionan a continuación, detallando las ayudas concedidas tanto en forma de préstamos participativos como en forma de préstamos ordinarios:

TOTAL	947,52	559,28	1.506,8
-------	--------	--------	---------

Ejercicio 2022

El Marco Temporal de Ayudas finalizó el 30 de junio de 2022, habiéndose recibido 73 solicitudes por importe de 5.392,7 M€.

Finalmente, el Consejo Gestor (con la autorización del Consejo de Ministros) aprobó 30 expedientes, que se relacionan a continuación:

EMPRESA	IMPORTE CONCEDIDO (millones de euros)
ABADES	29,3
ABBA	30
AIR EUROPA	475
AIR NOSTRUM	111
AIRTIFICIAL	34
AVORIS	320
BLUE SEA HOTELES	25
CELSA	550
DURO FELGUERA	120
EURODIVISAS	45
FERROAT	34,5
HESPERIA	55
HOTUSA	241
IMASA	35
ISASTUR	40
JULIÁ	38
LOSAN	35



MEDITERRÁNEA	28
MEETING POINT	31
PLUS ULTRA	53
RUGUI	25
SERHS	34
SIDENOR (REINOSA)	27
SOHO	30
TÉCNICAS REUNIDAS	340
TUBOS	113
VICINAY MARINE	32
VIVANTA	40
VOLOTEA	200
WAMOS	85
TOTAL	3.255,80

A 31 de diciembre de 2022 quedaban 2 operaciones pendientes de formalizar, por importe de 575 M €.

Durante el ejercicio 2022 se han amortizado 323,1 M€ de principal y en el 1º trimestre de 2023 se han amortizado 54,5 M€.

Junio 2023